Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

ÑO LXVII — Buenos Aires, martes 15 de setiembre de 1959 — Número 19.036

Ministerio del Interior

RESIDENCIA DE LA NACION

PRESUPUESTO. — Modifícase.

ECRETO Nº 10.937. — Bs. As., 7|9|59.

VISTO lo solicitado por la Secreta- Ejecutiva de la Presidencia de la ación, y CONSIDERANDO: Que resul- imprescindible reajustar las partidas rrespondientes a Gastos Generales del esupuesto de determinado organismos de Presidencia de la Nación, dado que las ismas resultan insuficientes para cubrir s mínimas necesidades que se deben afron- r en el curso del corriente Ejercicio; ue el refuerzo necesario para satisfa- r las mayores necesidades será arbi- ado por vía de compensación, tomando las Dependencias cuyos compromisos permitan prescindir de una parte las autorizaciones totales, que les eron acordadas para Otros Gastos; ue en tal sentido, y a los efectos de sibilitar, por parte de aquellos Orga- smos que estén en condiciones de ha- rlo, la cesión de los créditos necesa- os para formalizar la compensación tes aludida, resulta imprescindible dic- r la pertinente medida legal que los ere de la economía dispuesta en fun- ón del Decreto Nº 9.769|58; Que con te procedimiento, y sin alterar las au- rizaciones totales vigentes, quedarían la emergencia salvados los inconve- entes que podrían derivar de la fal- de créditos para afrontar los impos- rgables e ineludibles compromisos que berá superar la Presidencia de la Na- n; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma e se indica en las planillas anexas el esupuesto de gastos de la Sección 1ª tulo 1 — Sector 2 — A — Nº 1 del exo — Presidencia de la Nación Nº 1 correspondiente a los Items — 1 — esidencia — 379 — Estado Mayor de ordinación — 530 — Comisión Decreto- y Nº 8.124|57 — 557 — Comisión De- eto-Ley Nº 15.389|57 y 635 — Junta cional de Represión del Contrabando, ente para el ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Fíjase los créditos para los ganismos que se indica seguidamente:

m — 1 — Presidencia:

	m$n.
iso 7 — Gastos en Per- onal	57.281.116
iso 9 — Otros Gastos ..	67.165.114
Total	124.446.230

m — 530 — Comisión Decreto-Ley Nº 8124|57

	m$n.
iso 7 — Gastos en Per- onal	900.000
iso 9 — Otros Gastos ..	3.000.000
Total	3.900.000

m — 557 — Comisión De- reto-Ley Nº 15.389|57

	m$n.
iso 7 — Gastos en Per- onal	1.058.000
iso 9 — Otros Gastos ..	990.000
Total	2.048.000

m — 635 — Junta Na- ional de Represión del Contrabando

	m$n.
iso 9 - Otros Gastos .	2.911.000

rt. 3º — Los créditos fijados por el ículo anterior constituyen las auto- aciones definitivas de gastos libres de ctación para el Sector Servicios, de organismos indicados, a utilizar en orriente ejercicio.

rt. 4º — Establécese en las cifras se indican en el cuadro de Resúmen eral adjunto, los créditos correspon- tes al Anexo 1 — Presidencia de la ión.

rt. 5º — El presente decreto será re- ndado por los señores Ministros Se- arios en los Departamentos del In- or y de Economía y firmado por el or Secretario de Estado de Hacienda.

rt. 6º — Comuníquese, publíquese, a la Dirección General del Boletín ial e Imprentas y previa interven- del Tribunal de Cuentas pase a la taduría General de la Nación a sus tos.

ONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — aro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

STICIA NACIONAL

Defensor.

ECRETO Nº 10.865. — Bs. As., 3|9|59.

Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

rtículo 1º — Nómbrase Defensor de res, Incapaces y Ausentes, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Santa Cruz), al señor doctor don Eduardo Enrique Irigoyen (Cl. 1933, M. I. Nº 4.112.865, D. M. Bs. As., C. I. Nº 3.370.539 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Anticipo para el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el ejercicio 1958-1959.

Orden de Disposición de Fondos Nº 7 — Ejercicio 1958|1959 — Anexo 31 — Obligaciones con cargo al Tesoro — (Secretaría de Energía y Combustibles)

DECRETO Nº 10.845. — Bs. As., 3|9|59.

VISTO el Expediente Nº 46.232|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita se le apruebe la Orden de Disposición de Fondos para atender erogaciones correspondientes al presente ejercicio, y CONSIDERANDO: Que como anticipo a la aprobación definitiva del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales correspondiente al Ejercicio 1958|59, el Poder Ejecutivo puede anticipar fondos a esa Empresa en función de lo establecido por el artículo 15 del Decreto-Ley 16.990|57, vigente para el corriente ejercicio en virtud de lo dispuesto por la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Yacimientos Carboníferos Fiscales, orden conjunta Interventor de la Empresa y Gerente de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad hasta la suma de diez y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000) con carácter de anticipo del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el Ejercicio 1958|59 y con destino a la atención de las erogaciones indispensables del corriente ejercicio, conforme a la facultad otorgada por el artículo 15 del Decreto-Ley 16.990|57, vigente en virtud de lo dispuesto por la Ley 14.794.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS - SECRETARIA DE COORDINACION

CONTRATACION DE SERVICIOS. **— Autorizaciones transitorias para la contratación de servicios para el Seminario a realizarse durante los meses agosto|setiembre de 1959.**

DECRETO Nº 10.664. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO la realización del Seminario de las Naciones Unidas Sobre Recursos Judiciales o de Otra Indole Contra el Ejercicio Ilegal o Abusivo del Poder Administrativo que tendrá lugar en Buenos Aires durante los meses de Agosto y Setiembre de 1959; y CONSIDERANDO: Que se hace necesario, como en anteriores oportunidades, dotar a la Secretaría de Coordinación del citado Seminario, de las autorizaciones transitorias que le permitan realizar con rapidez y total eficiencia las contrataciones de servicios pertinentes; Que a tal fin debe exceptuarse de diversas disposiciones vigentes, a efectos de adecuar su cometido a las prácticas y costumbres de reuniones internacionales, de conformidad con lo proveído en circunstancias similares; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría de Coordinación del Seminario de las Naciones Unidas Sobre Recursos Judiciales o de Otra Indole Contra el Ejercicio Ilegal o Abusivo del Poder Administrativo de lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad; del Decreto-Ley Nº 3.891|57; artículos 8º del Decreto Nº 10.974|58 y 22º y 30º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puestos en vigencia por el artículo 3º del Decreto Nº 10.974|58 y Decreto Nº 10.977|58, en la parte que es de aplicación.

Art. 2º — Exclúyese al personal del Estado que colabore en las labores de la Secretaría de Coordinación, fuera de su horario habitual y sin perjuicio de sus funciones, de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 7º y 8º del Decreto Nº 18.989|56 modificado por el Decreto Nº 6.170 del 19 de mayo de 1959 y Decreto Nº 25.068|47.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Coordinación del Seminario de las Naciones Unidas Sobre Recursos Judiciales o de Otra Indole Contra el Ejercicio Ilegal o Abusivo del Poder Administrativo a:

a) Nombrar y|o contratar los distintos jefes y demás personal, incluído intérpretes y traductores de los Departamentos de la Secretaría de Coordinación a su cargo, gestionar las adscripciones o pedidos en comisión del personal del Estado que fueren menester y proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las retribuciones pertinentes;
b) Convenir la concurrencia de los funcionarios técnicos de las Naciones Unidas indispensables para el funcionamiento del Secretariado;
c) Contratar la dotación de muebles, útiles, realización de trabajos y colaboración onerosa o gratuita de otras dependencias estatales, que sean menester para su cometido.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reglamentará los procedimientos y retribuciones referentes a los artículos anteriores.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos, cumplido, archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

PRESUPUESTO. **— Exceptúase de las medidas de restricción que señala el artículo 1º del Decreto 9.769|58, a las autorizaciones presupuestarias para préstamos personales y con garantía real a afiliados de las distintas Cajas de Previsión.**

DECRETO Nº 10.851. — Bs. As., 3|9|59.

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958, por el cual se establece la afectación, con propósitos de economías, de las autorizaciones de créditos contenidas en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1958-1959, y CONSIDERANDO: Que los presupuestos aprobados para las distintas Cajas Nacionales de Previsión en su carácter de organismos descentralizados dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sección 2a, Inversiones Patrimoniales, Título I — Inversiones, incluyen la partida parcial Nº 2.819 en concepto de "Contribución a los Servicios en Común — Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (Cumplimiento artículo 11 Ley Nº 14.499)" sobre cuya previsión crediticia incide la afectación del 40 % que impone el Decreto Nº 9.769|58 mencionado; Que la naturaleza especial de esa autorización presupuestaria, destinada a cumplimentar las prescripciones de la Ley Nº 14.499 en materia de préstamos personales y con garantía real a los afiliados de las distintas Cajas Nacionales de Previsión determina la necesidad de exceptuarla de la medida de restricción que expresamente señala el artículo 1º del aludido Decreto Nº 9.769|58; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que las previsiones crediticias contenidas en la Partida parcial Nº 2.819 "Contribución a los Servicios en Común — Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (Cumplimiento Artículo 11º Ley Nº 14.499)", incorporada a los respectivos presupuestos de las Cajas Nacionales de Previsión, organismos descentralizados en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Sección 2a — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones), deben ser consideradas como autorizaciones netas libres de afectaciones, a utilizar en el ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON. — INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA. **— Agrupamiento de funciones del personal.**

DECRETO Nº 11.003 — Bs. As., 8|9|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal, conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal del Instituto Nacional de Cinematografía, Organismo Descentralizado Nº 71 en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en el Instituto Nacional de Cinematografía, Organismo Descentralizado Nº 71 en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, para la ubicación del personal que revista a la fecha en el Organismo a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Educación y Justicia y el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. **— Limítase contratación de servicios y reconócese legítimo abono.**

DECRETO Nº 10.985. — Bs. Aires, 8|9|59.

VISTAS las presentes actuaciones, Expedientes Nros. 43.304|57, 5.407|57 y 33.630|50 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionada con limitación del contrato y reconocimiento de servicios del doctor Nicolás Popowitsch Iwanizki; y CONSIDERANDO: Que el profesional referido que revistaba en calidad de contratado en el Ministerio recurrente, fué contratado a partir del primero (1º) de enero de 1959, por la provincia de Formosa, jurisdicción donde desempeñase; Que consecuentemente, es procedente limitar a dicha fecha la respectiva vinculación jurídica, sin perjuicio del reconocimiento y abono de la remuneración correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1958 pendiente de pago; Por ello,



El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítan con retroactividad al primero (1º) de enero de 1959, el contrato suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Nicolás Popowitsch Iwanizki, aprobado por Decreto Nº 24.415 del 17 de noviembre de 1950.

Art. 2º — Reconocer de legítimo abono a favor del doctor Nicolás Popowitsch Iwanizki, la suma de dos mil pesos (m$n. 2.000.00) moneda nacional, correspondiente a servicios prestados por dicho profesional desde el primero (1º) de noviembre al 31 de diciembre de 1958, a razón de un mil pesos (m$n. 1.000.00) moneda nacional mensuales, convenido contractualmente.

Art. 3º — La erogación representada por lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con cargo al 2 — 1 — 5 — 7 — 525 — 16 — 20 — 0 — 0 — 1663 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Estructura orgánica.

DECRETO Nº 10.963. — Bs. As., 8|9|59.

VISTO la solicitud formulada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, por la cual gestiona la aprobación de su estructura orgánica proyectada conforme a los términos de los decretos Nros. 10.974|58 artículo 1º, inciso a), 10.975|58 (artículo 4º) y 11.709|58 (artículo 5º) que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad; CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura orgánica propuesta resulta de conveniencia para el logro de los objetivos del mencionado Plan, en razón de que, en principio, se obtendrá la disminución del porciento de los organismos existentes, sin afectar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos; Que una vez aprobada la estructura aludida, la citada repartición propondrá, dentro de un plazo de cuatro meses, la estructura orgánica a que se refiere el artículo 5º del Decreto Nº 11.709|58, con lo cual habrá realizado la vital tarea de racionalizar sus servicios técnicos y administrativos, en la que se halla empeñado el Poder Ejecutivo; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar, provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, la presente estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, cuyo detalle se consigna en el artículo siguiente.

Art. 2º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, estará integrada, además de los organismos de conducción establecidos en la Ley 14.236 (artículo 8º) y complementarias, por las siguientes dependencias:

SECRETARIA GENERAL

Interviene en todo lo relacionado con el desenvolvimiento administrativo de la Caja en cuanto no tenga carácter contable, y desempeña la Secretaría del Directorio.

Dirige, controla y coordina el desenvolvimiento de los Departamentos de Mesa de Entradas y de Resoluciones, y de las Divisiones Personal y Servicios Internos y Asesoría Médica.

El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS

Dirige y supervisa todo lo relativo al movimiento de actuaciones; a su estudio previo para encauzar su diligenciamiento ulterior y al asesoramiento del público sobre trámites y aspectos elementales de su derecho.

El titular es responsable directo ante el Secretario General.

Dependencias: Divisiones Informes y Asesoramiento; Archivo.

División Informes y Asesoramiento

Informa y asesora al público, notifica resoluciones y confiere vista de actuaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Mesa de Entradas.

División Archivo

Reserva y registra las actuaciones cuyo archivo disponen las dependencias competentes.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Mesa de Entradas.

DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

Estudia y proyecta las resoluciones que dictan la Presidencia o el Directorio, actuando como Secretaría de las Comisiones de éste. Confecciona las actas de los acuerdos y registra los antecedentes legales y jurisprudenciales.

El titular es responsable directo ante el Secretario General.

División Personal y Servicios Internos

Atiende y supervisa los asuntos de personal y de los servicios de maestranza y automotores, que están a cargo de un mayordomo.

El titular es responsable directo ante el Secretario General.

División Asesoría Médica

Dictamina en los asuntos médicos sociales sometidos a su consideración.

El titular es responsable directo ante el Secretario General.

INSPECCION GENERAL

Realiza tareas de verificación en las empresas, relativa al cumplimiento de sus obligaciones legales.

El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

ASESORIA LEGAL

Estudia y dictamina los asuntos en que se requiera su opinión, toma declaraciones testimoniales para la prueba de servicios, y realiza sumarios por incumplimiento de las empresas.

El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

CONTADURIA GENERAL

Interviene en todo lo relacionado con el desenvolvimiento contable de la Caja, tanto en lo atinente a la proyección y ejecución del presupuesto, cuanto en lo relacionado con la aplicación del régimen jubilatorio.

Dirige, controla y coordina el desenvolvimiento de los Departamentos de Actividades; de Pasividades; de Cómputos; Administrativo, y de la División Tesorería.

El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES

Dirige y supervisa todo lo concerniente a cuanto se relaciona con el afiliado en actividad.

El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: Divisiones Registro de Empleadores; Recaudaciones; Afiliados.

División Registro de Empleadores

Reúne antecedentes para la inscripción de empresas y procede a su registro una vez resuelta por el Directorio.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Actividades.

División Recaudaciones

Verifica administrativamente el cumplimiento de las empresas a sus obligaciones legales y efectúa los reclamos en primera instancia.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Actividades.

División Afiliados

Registra los afiliados a la Caja y lleva sus cuentas personales de servicios y aportes.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Actividades.

DEPARTAMENTO DE PASIVIDADES

Dirige y supervisa todo lo concerniente al afiliado en la pasividad.

El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: Divisiones Liquidación de Prestaciones; Mecanización.

División Liquidación de Prestaciones

Confecciona las liquidaciones de los beneficios en curso de pago.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Pasividades.

División Mecanización

Realiza todas las tareas concernientes a la liquidación y pago de las prestaciones mediante sistemas mecánicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Pasividades.

División Tesorería

Paga sueldos, compras a terceros y prestaciones.

El titular es responsable directo ante el Contador General.

DEPARTAMENTO DE COMPUTOS

Dirige y supervisa la realización de los cómputos de tiempos y remuneraciones para la determinación de los haberes jubilatorios.

El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: Divisiones Jubilaciones y Pensiones; Reconocimientos de Servicios.

División Jubilaciones y Pensiones

Efectúa cómputos de jubilaciones y pensiones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Cómputos.

División Reconocimientos de Servicios

Efectúa cómputos en los casos en que deban reconocerse servicios para hacerlos valer en otras instituciones de previsión.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Cómputos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Dirige y supervisa la contabilidad general y la ejecución del presupuesto, así como el suministro de elementos de trabajo.

El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: Divisiones Contabilidad Funcional; Ejecución de Presupuesto; Suministros.

División Contabilidad Funcional

Lleva la contabilidad integral del movimiento económico financiero.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

División Ejecución de Presupuesto

Liquida sueldos al personal y pagos por compras a terceros.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

División Suministros

Interviene en la adquisición, almacenamiento y suministro del material de todo orden que la Caja emplea en su funcionamiento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos, el que antes del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1º elevará el proyecto de estructura orgánica definitiva para su aprobación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 10.977. — Bs. As., 8|9|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 54:376, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 52, realizado el 27 de julio de 1959, para contratar la adquisición de "Resmas de Papel" (P|Talleres Gráficos), destinados a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 41, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a fojas 44 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello, de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley número 23.354|56, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 52, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 27 de julio de 1959, para contratar la adquisición de "Resmas de Papel" (P|Talleres Gráficos).

Art. 2º — Adjudícase, a favor de la firma Dorca Industrial y Comercial, S. R. L., el suministro del elemento mencionado en el artículo anterior, por la suma de Seis Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 6.933.500 m$n.), Neto-Neto.

Art. 3º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente para el ejercicio 1959|1960.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 10.979. — Bs. As., 8|9|59.

VISTO el Expediente Nº 11.292|58, relativo a la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados, solicitados por la Dirección Nacional de Ceremonial, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo, se han efectuado dos llamados a licitación pública, de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia; Que la presente adquisición reviste carácter de impostergable e impostergable necesidad, para atender compromisos protocolares, cuya confección solamente puede ser confiada a una firma de reconocida responsabilidad y seriedad; Que la adjudicación que se propicia, es a la única oferta presentada, perteneciente a la firma Joyería Ricciardi, de Luis Ricciardi, en consideración a los antecedentes relacionados con tareas similares efectuadas en anteriores oportunidades, tratándose de una firma especialista en la materia; Que en el particular concurren los extremos exigidos por el Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe que obra a fojas 121, por lo que, en consecuencia, corresponde aprobar la contratación de que se trata, de conformidad con el artículo 56, inciso f), del Decreto Ley número 23.354|56, y Atento a lo determinado por el artículo 57, del Decreto Ley número 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública celebrada el día 29 de junio ppdo. (Expediente Nº 11.292|958), relacionado con la confección y adquisición de condecoraciones, de acuerdo al detalle que corre a fojas 122 y 123, y adjudícase a la firma Joyería Ricciardi de Luis Ricciardi, la compra de referencia por la suma de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil pesos moneda nacional ($ 3.951.000 m|n.).

Art. 2º — El importe de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil pesos moneda nacional ($ 3.951.000 m|n.) a que asciende el gasto que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse a: 2 1, 2, 9, 5, 0, 7, 38, 0, 0, 283 del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1958 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Comercio

LICITACION PRIVADA

Apruébase.

DECRETO Nº 10.727. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO el Expediente Nº 30.007|59 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por el cual la Dirección de Servicios Generales de su dependencia solicita la contratación de un servicio de conservación de 15 ascensores "Atlas" instalados en el edificio ocupado por las Dependencias de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y Comercio, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que el citado servicio se considera de imprescindible y urgente necesidad, circunstancia que aconseja la aceptación y aprobación de la propuesta de la firma Acelco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial agregada a fs. 53|56; Que en virtud de que la mencionada propuesta contiene cláusulas que se apartan de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 9.400|57, corresponde al Poder Ejecutivo autorizar la excepción del cumplimiento de tales requisitos; Que corresponde autorizar la contratación de que se trata, por el término de dos meses, dado que en la partida respectiva, sólo se cuenta con un importe total de cuarenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 43.600); Por ello, atento a lo informado por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 67 vta. Informe Nº 1219|59, y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 191|59, —tercer llamado— realizada para la contratación de un servicio de conservación de quince (15) ascensores instalados en el edificio sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital Federal.

Art. 2º — Adjudícase dicho servicio a la firma Acelco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial aceptando, no obstante apartarse de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 9.400|57, las cláusulas insertadas en su propuesta de fs. 53|56.

Art. 3º — El presente convenio regirá a contar del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre del corriente año, por el servicio de conservación de ascensores detallado en la referida propuesta y por un importe mensual de veintiún mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 21.800), con opción a prorrogarlo por un (1) mes más, siempre que se cuente con los fondos necesarios en la partida respectiva.

Art. 4º — El importe total de cuarenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 43.600) a que asciende la mencionada contratación, se atenderá con cargo a la partida correlativa de la: 2 — 1 — 54 — 9 — 0 — 7 — 34 — 0 — 0 — 260 del presupuesto de 1958|59 y de acuerdo a los siguientes Items:

Item:	123	—	m$n.	1.500.—
"	390	—	"	3.500.—
"	494	—	"	18.600.—
"	495	—	"	1.000.—
"	498	—	"	9.000.—
"	575	—	"	10.000.—

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, e interino de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

LEY DE CONTABILIDAD

REGLAMENTACION JURISDICCIONAL. — Reglaméntanse las contrataciones hasta cien mil pesos.

DECRETO Nº 10.463. — Bs. Aires, 27|8|59.

VISTO que el artículo 58 de la Ley de Contabilidad dispone que el Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción, los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones, cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—); y CONSIDERANDO: Que en razón de esa cláusula legal se dictó el Decreto Nº 16.078 del 6 de diciembre de 1957 fijando la respectiva escala de autorizaciones para el Ministerio de Educación y Justicia (Administración Central - Subsecretaría de Educación): Que contando dicho Ministerio con numerosos establecimientos en todo el ámbito del país y habiéndose probado una manifiesta insuficiencia del sistema de centralizar las adquisiciones en la Capital Federal, por razones de costo de embalaje y acarreo, carencia de depósitos, etc., resulta necesario que las autoridades superiores de esas dependencias cuenten con atribuciones para sustanciar y aprobar contrataciones dentro de un límite recomendado por sus necesidades esenciales; Que es necesario analizar minuciosamente y dentro del sistema que impone el Decreto Nº 16.078|57, todo el proceso de una licitación o compra directa celebrada en el interior del país y que por razones de monto debe aprobarse en el organismo central, para verificar la dilatación del trámite; Que esa demora constituye un valor negativo en cuanto a la concurrencia de postores —dinámica de una mejor inversión— y a la solución del problema que dió lugar a la respectiva subasta; Que no debe atribuirse esa demora a situaciones tocantes a la aplicación del sistema sino a exigencias mínimas que el mismo impone frente a la ley; Que aun cuando esas situaciones no se observan con similar intensidad en establecimientos educacionales y dependencias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, resulta necesario rectificar para los mismos los topes que le han sido fijados para compras directas y licitaciones, como una diligencia destinada a adecuar sus posibilidades de autorización y aprobación a las fluctuaciones advertidas en el poder adquisitivo de la moneda nacional desde la instancia del Decreto Nº 16.078|57 a la fecha; Que asimismo, el detalle referido a la fluctuación monetaria impone la necesidad de una modificación en los topes fijados para organismos principales de ese Ministerio como una contribución real a la agilidad del trámite en un sector de la Administración que atiende a los problemas vinculados con la educación; Que en síntesis, el Poder Ejecutivo encuentra indispensable dotar un instrumento legal que favorezca el desarrollo de los planes de compras para las actividades educacionales, dentro de un ritmo acorde con la innegable trascendencia de las mismas en la vida nacional; Por ello y atento lo informado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 16.078 del 6 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Las contrataciones regidas por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, que realice el Ministerio de Educación y Justicia (Administración Central - Subsecretaría de Educación) y organismos de su jurisdicción, serán autorizados y aprobados por las autoridades que se indican a continuación:

A) LICITACIONES PUBLICAS. Artículo 55 de la Ley de Contabilidad

Más de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Administración.	

B) LICITACIONES PRIVADAS. Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad

Hasta Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller o internado y colonias de vacaciones, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller o internado y colonias de vacaciones, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Hasta Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller, internado o granja y colonias de vacaciones, del interior.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller, internado o granja y colonias de vacaciones, del interior.
Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller o internado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller o internado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.	Autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Hasta Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller, internado o granja, del interior.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller, internado o granja, del interior.

Hasta Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—)

Directores Nacionales y Directores Generales.	Directores Nacionales y Directores Generales.

Hasta Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Director General de Administración.	Director General de Administración.

C) REMATE PUBLICO. Artículo 56, Inciso 2º de la Ley de Contabilidad

Hasta Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Director General de Administración.	Director General de Administración.

Más de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Director General de Administración.	

D) COMPRA DIRECTA. Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a), de la Ley de Contabilidad

Hasta Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—)

Jefes de Departamentos de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, de Automotores, y de Prensa y Difusión.	Jefes de Departamentos de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, de Automotores, y de Prensa y Difusión.
Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller o internado y colonias de vacaciones, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller o internado y colonias de vacaciones, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Hasta Tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller, internado o granja y colonias de vacaciones, del interior.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller, internado o granja y colonias de vacaciones, del interior.
Autoridad superior de los establecimientos educaciones con taller o internado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.	Autoridad superior de los establecimientos educaciones con taller o internado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Hasta Cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—)

Autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.	Autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.
Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller, internado o granja, del interior.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller, internado o granja, del interior.

Hasta Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—)

Directores Nacionales y Directores Generales.	Directores Nacionales y Directores Generales.
Director General de Administración.	Director General de Administración.

E) COMPRA DIRECTA. Artículo 56, Inciso 3º, Apartados b) al m) de la Ley de Contabilidad

Hasta Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller o internado y colonias de vacaciones, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller o internado y colonias de vacaciones, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Jefes de Departamentos de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, de Automotores y de Prensa y Difusión.	Jefes de Departamentos de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, de Automotores y de Prensa y Difusión.

Hasta Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller, internado o granja y colonias de vacaciones, del interior.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales sin taller, internado o granja y colonias de vacaciones, del interior.
Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller o internado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller o internado, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.	Autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Hasta Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—)

Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller, internado o granja, del interior.	Autoridad superior de los establecimientos educacionales con taller, internado o granja, del interior.

Hasta Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—)

Directores Nacionales y Directores Generales.	Directores Nacionales y Directores Generales.

Hasta Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Director General de Administración.	Director General de Administración.

Más de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Director General de Administración.	

Art. 3º — Determínase que las facultades que por el artículo segundo del presente Decreto son conferidas a los Directores Nacionales, Directores Generales, Jefes de Departamentos y autoridad superior de Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, colonias de vacaciones y establecimientos educacionales, serán de aplicación únicamente en oportunidad de contar sus respectivas dependencias con créditos asignados previamente para ser administrados por las mismas y exclusivamente para satisfacer sus necesidades.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos

DECRETO Nº 10.575. — Bs. As., 28|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.582|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "E. V. E. S., Entidad Viajes Educativos Sociales, Sociedad Anónima Argentina", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional un millón quinientos mil (m$n. 1.500.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintisiete vuelta (127 vta.) a ciento veintiocho vuelta (128 vta.) con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y uno (141) y la salvedad indicada a fojas ciento cuarenta y tres (143), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "E. V. E. S., Entidad Viajes Educativos Sociales, Sociedad Anónima Argentina", por la asamblea celebrada el 26 de julio de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.576. — Bs. As., 28|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.670|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lotteri Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria"; y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuatro vuelta (104 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lotteri Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 21 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.609. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.833|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Stocker, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ochenta millones (m$n. 80.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cuatrocientos millones (m$n. 400.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ochenta y uno vuelta (381 vta.) a trescientos ochenta y tres vuelta (383 vta.) y la salvedad indicada a fojas trescientos ochenta y nueve vuelta (389 vta.), para el art. 5º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Stocker, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 6 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.610. — Bs. As., 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.663|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estuario" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ocho millones (m$n. 8.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis (106) a ciento siete (107), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estuario" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 10 de marzo de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.612. — Bs. As., 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.664|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Gaea, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos-1922" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta (70) a setenta y uno (71), la reforma introducida en el estatuto de la citada asociación, sancionada por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1959, la que, en lo sucesivo se denominará Gaea, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos. Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 10.626. — Bs. Aires, 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.386|1959; teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Leticia Marta Petre de Minelli, Oficial 4to., de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos números 116.812, de fecha 19 de octubre de 1937; 33.620, del 13 de junio de 1939, a contar del 1º de mayo de 1939; 36.108, del 24 de julio de 1939, a contar del 1º de enero de 1939; 25.103, del 11 de octubre de 1945, a contar del 1º de septiembre de 1945; 35.191, del 13 de noviembre de 1949; 3.6°0, del 16 de febrero de 1949, a contar del 1º de enero de 1949; 1.696, del 27 de enero de 1950, a contar del 1º de enero de 1950; 4.308, del 1º de marzo de 1951; 5.170, del 14 de marzo de 1952, a contar del 1º de enero de 1952; 6.193, del 31 de octubre de 1955, a contar del 1º de julio de 1955; 7.257, del 23 de abril de 1956, a contar del 1º de abril de 1956; 11.985, del 30 de septiembre de 1957, a contar del 1º de octubre de 1957 y 1.581, del 18 de junio de 1958, a contar del 1º de julio de 1958, únicamente en las partes por las que se nombró, promovió y reconoció prestación de servicios en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en los cargos de Auxiliar 7mo., Auxiliar 6to., Auxiliar 4to., Oficial 9no., Oficial 7mo., Auxiliar 4to., Auxiliar 2do., Auxiliar Principal; Oficial 7mo., Oficial 6to., Oficial 7mo. y Oficial 4to., respectivamente, a la señora Leticia Martha Petre de Minelli; Leticia M. Petre de Minelli; Leticia P. de Minelli; Leticia Minelli; Leticia M. P. de Minelli o Leticia Martha Petre de Minelli, los cuales deberán considerarse extendidos a favor de la señora Leticia Marta Petre de Minelli (L. Cívica Nº 502.122 C. I. 1.338.986, Policía Capital Federal), por ser éstos sus verdaderos nombres, apellido y datos de identidad.
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.661. — Bs. Aires, 31|8|59.
VISTO: Que en planilla anexa al Decreto Nº 5.751 de fecha 11 de mayo de 1959, el profesor titular en disponibilidad de la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo "Prilidiano Pueyrredón", cuatro (4) horas de Composición Plástica, señor Adrián Merlino, es incluído por error en la nómina de la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo Preparatorio "Manuel Belgrano"; y CONSIDERANDO: Que aquella circunstancia impide al profesor mencionado percibir los haberes que, por hallarse en las condiciones establecidas en el artículo 20 del Estatuto del docente Ley 14.473, le corresponden; Por ello y de conformidad con lo solicitado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase la planilla anexa al Decreto Nº 5.751 de fecha 11 de mayo de 1959, haciéndose constar que el señor Adrián Merlino, es profesor titular en disponibilidad en cuatro (4) horas de Composición Plástica en la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo "Prilidiano Pueyrredón" y no en la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo Preparatorio "Manuel Belgrano" como por error se consigna en la planilla anexa mencionada.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.864. — Bs. Aires, 3|9|59.
VISTO: El Expediente U-90.496|59 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que por el mismo la Universidad Obrera Nacional, solicita la modificación de categoría de los actuales Ayudantes de Cátedra de la Facultad Regional Buenos Aires, don Héctor Osvaldo Pueyo y don Juan Carlos Macario, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Facultad, con motivo de existir las vacantes que son imprescindibles llenar para el normal desenvolvimiento de la citada Facultad; Que dicha medida se encuentra comprendida en el artículo 25º del Decreto-Ley Nº 16.989 de fecha 26 de diciembre de 1957; por ello, y Atento a lo propuesto por dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación: 2 — 5 — 260 — 28 — 19 — 543 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1, la categoría del Ayudante de Cátedra, don Héctor Osvaldo Pueyo (Cl. 1937, M. I. 4.206.600, D. M. 1, Cédula Identidad 3.499.275, Pol. Federal) y don Juan Carlos Macario (Cl. 1934, Matrícula Individual 4.835.143, D. M. 15, Céd. Identidad 3.399.833, Pol. Federal), quienes deberán seguir revistando con la misma imputación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Facultad, a partir del 1º de mayo de 1959, en la Facultad Regional Buenos Aires.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 10.629. — Bs. As., 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.781|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita el cese de funciones de las señoras Andrea Elvira Romero de Manrique y Mercedes Victoria Bilbao de Leguizamón, en su carácter de Adjutor Principal y Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Superior—), respectivamente, del Servicio Penitenciario de la Nación, al solo efecto de que dichas empleadas puedan ser incorporadas a esa Dirección Nacional conforme lo determinan los artículos 12º, apartado VIII, y 94º, inciso b), de la Ley Nº 14.515.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por finalizadas las funciones, a partir del 1º de noviembre de 1958, de las señoras Andrea Elvira Romero de Manrique (L. C. 39.582) y Mercedes Victoria Bilbao de Leguizamón (L. C. 235.608), como Adjutor Principal y Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—), respectivamente, del Servicio Penitenciario de la Nación, al solo efecto de que puedan ser incorporadas por la Dirección Nacional de Institutos Penales, conforme lo determinan los artículos 12º, apartado VIII, y 94º inciso b), de la Ley Nº 14.515.
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.373. — Bs. As., 3|9|59.
VISTO: El Expediente D-91.036|59 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones obrantes en el mismo surge que en razón de haber finalizado el agente, César Augusto Quinteros los trabajos de ensayo de pilotaje realizados en diversos establecimientos educacionales de la mencionada Comisión Nacional, corresponde en consecuencia dar por finalizada la prestación de servicios del mismo; por ello, y atento a lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 1, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, en el cargo de Oficial 7º, a don César Augusto Quinteros (Clase 1931, M. I. 6.475.507, D. M. 43), a partir del 21 de mayo de 1956, del Organismo Central.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 10.618. — Bs. Aires, 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.829|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Federación Argentina de Cooperativas Farmacéuticas, Cooperativa Limitada; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la ley 11.388, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la ley 11.388, a la sociedad Federación Argentina de Cooperativas Farmacéuticas, Cooperativa Limitada, constituída en esta Capital con el nombre de "Federación Argentina de Cooperativas Farmacéuticas Limitada" el 21 de setiembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a diecisiete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas dos (2) a siete (7) del expediente agregado como fojas veintiocho (28).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus demás efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 10.574. — Bs. As., 28|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.731|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Cultural y Deportiva, Juventud de la Nueva Era" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y siete (77) a setenta y ocho vuelta (78 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y dos (82) la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Cultural y Deportiva, Juventud de la Nueva Era", sancionada por la asamblea celebrada el 22 de marzo de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.579. — Bs. As., 28|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.859|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro del Distrito de Salceda, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento trece y vuelta (113 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro del Distrito de Salceda, sancionada por la asamblea celebrada el 15 de enero de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.580. — Bs. As., 28|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.668|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Instituto Argentino de Parapsicología y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y uno vuelta (131 vta.) a ciento treinta y dos (132), con las modificaciones de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la asociación Instituto Argentino de Parapsicología, sancionada por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1957.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.616. — Bs. As., 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.855|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Empleados de Lotería, Casinos e Hipódromos Nacionales" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y uno y vuelta (71 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Empleados de Lotería, Casinos e Hipódromos Nacionales", sancionada por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 10.496. — Bs. As., 28|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.735|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club de Veleros Barlovento; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club de Veleros Barlovento, constituída en esta Capital el 27 de julio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a diez y siete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.) a cincuenta vuelta (50 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.614. — Bs. As., 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.830|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación de Conciertos de Cámara; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de Conciertos de Cámara, constituída en esta Capital el 8 de abril de 1953; y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y nueve (59) y siete vuelta (7 vta.) para el art. 22º.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase funcionamiento.

DECRETO Nº 10.640. — Bs. As., 31|8|59.
VISTO el Expediente Nº 6.734|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Antonio Mendizábal e Hijos, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial", atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1958, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, en razón de no poder llenar el fin para el que fué creada (art. 370 inc. 4º del Código de Comercio), y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 6 de noviembre de 1922, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Antonio Mendizábal e Hijos, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1922. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 42º del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos y cambio de denominación.

DECRETO Nº 10.619. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.620|59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Capacidad", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte y cinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinte y cinco millones (m$n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y cinco (35), con las modificaciones de fojas sesenta y ocho vuelta, (68 vta.) a setenta y uno (71), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad sancionado por la asamblea celebrada el 7 de abril de 1959, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º, se denominará Montesa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Personería Jurídica

DECRETO Nº 10.644. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 7.582|58, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Argentina de Profesores de Música y Artes Afines por Cuenta Propia y Ayuda Mutual"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y a los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina de Profesores de Música y Artes Afines por Cuenta Propia y Ayuda Mutual", constituída en esta Capital con la denominación de "Asociación Argentina de Profesores de Música y Artes Afines por Cuenta Propia" el 19 de mayo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas diecinueve (19) a treinta y tres vuelta (33 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y tres vuelta (63 vta.), sesenta y seis (66) a setenta vuelta (70 vta.) y setenta y tres (73) a setenta y cuatro (74).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

Expropiaciones.

DECRETO Nº 10.908. — Bs. As., 7|9|59.

VISTO el Expediente Nº 4.598|58, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar una fracción de terreno de 400 m2. de superficie total, ubicada en la localidad de Tafí Viejo, del Departamento Tafí (Tucumán), y CONSIDERANDO: Que en el citado inmueble se halla emplazado el pozo Nº 13 afectado a la provisión de agua a dicha ciudad; Que la medida propuesta tiende a regularizar la situación actual ya que la Repartición recurrente está ocupando dicho terreno desde hace varios años; Que el artículo 68º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes; Por ello, atento la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 20 de diciembre de 1957, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar la fracción de terreno ubicada en la localidad de Tafí Viejo, Departamento Tafí, de la Provincia de Tucumán, de propiedad de la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada, situada en la manzana 21 b sobre la Avenida Julio A. Roca, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400 m2.), con veinte metros (20 m.) en cada uno de sus lados, que linda con mayor extensión de la Institución Cooperativa mencionada.

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: "S. D. Nº 5.344|59. Ejercicio 1958|59. Sección 2ª. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. (Sector 5). Título II — Trabajos Públicos. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Anexo 71: Secretaría de Estado de Obras Públicas. Item: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Financiación 3: (Cuenta A-1 del Decreto-Ley 470|55). Inciso 3: Obras y Servicios Públicos. Finalidad 9: Obras Sanitarias. Partida Principal 1: Provisión de agua potable. Partida Parcial 1: Por conexiones domiciliarias. Jurisdicción Territorial Nº 24. Provincia de Tucumán con m$n. 13.603.000".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Títulos de propiedad.

DECRETO Nº 11.027. — Bs. Aires, 9|9|59.

VISTO este Expediente Nº 3.309|48 y su agregado, en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia se declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta los respectivos expedientes, las obligaciones impuestas por la Ley número 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto Ley Nº 654 de fecha 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y CONSIDERANDO: Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos, han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por la Secretaría de Estado recurrente, Por ello, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley N 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto Ley Nº 654 de fecha 21 de enero de 1958 y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes:

Provincia de Río Negro: Expediente Nº 13.309|48: a don Alejandro Campos, argentino, Matrícula Individual número 1.592.130, Distrito Militar 66, División 2da., Clase 1903, por el lote 9 de la manzana A., de la mitad Sud de la quinta 21 del pueblo o San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Provincia de Misiones: Expediente número 5.376|53: a don Angel Bulatti, italiano, Cédula de Identidad Nº 28.873, Policía de Posadas, Clase 1903, por el lote 3, de la manzana 19 de la chacra 43 del Pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional de Iguazú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.
Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

RECURSO JERARQUICO. — No se hace lugar.

DECRETO Nº 10.997. — Bs. Aires, 8|9|59.

VISTO el Expediente Reservado número 25|53 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadera de la Nación y sus anexos (Expedientes Nros. 8.141|52 (D. G. P. N.) y 145.605|53), en el que a fs. 136 el empleado de la Dirección General de Parques Nacionales, señor Eduardo F. Garrafa, interpone recurso jerárquico contra la Resolución 370, del 12 de marzo de 1957, por la cual la citada repartición no le hizo lugar al pedido de reconsideración de la Resolución número 75, del 22 de enero del mismo año, por la que se le denegó la indemnización que solicitara por la pérdida de diversos efectos de su propiedad que resultaron destruídos a raíz del incendio producido el 5 de noviembre de 1952 en el Hotel Puerto Blest, donde se alojaba con motivo de haber sido destacado a esa zona por la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí para atender el sistema de transporte Puerto Blest-Laguna Frías; y CONSIDERANDO: Que el recurso interpuesto no puede ser contemplado favorablemente, por cuanto en la época en que ocurrió el hecho mencionado no existían normas legales que autorizaran el pago de indemnizaciones en los casos en que el personal sufriera un daño patrimonial en o por actos del servicio; Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 150|51 por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el empleado de la Dirección General de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor Eduardo F. Garrafa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota, y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. —
Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

Justifícase demora sin penalidad.

DECRETO Nº 10.722. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO el Expediente número 74.470|55 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables propone la justificación de la demora en que incurriera la firma Elmi - Fano y Volterra al dar cumplimiento al contrato suscripto en la licitación pública número 1.026, aprobada por Decreto Nº 25.881 del 31 de diciembre de 1946 (fojas 453|454 del expediente Nº 86.420|46 agregado sin acumular), para la provisión de seis (6) pares de motores Ansaldo, tipo G—265—7 y sus respectivos accesorios; CONSIDERANDO: Que la mencionada razón social manifiesta en su presentación de fojas 13|14 que oportunamente por intermedio de su representada en Italia fue notificada la comisión técnica de funcionarios destacada por la repartición en Europa, en aquella época, de las causas de fuerza mayor que determinaban la demora en la construcción de los motores de la precitada licitación pública; Que del testimonio de los funcionarios que integraran la referida comisión (fojas 22 y 24) se infiere que la tardanza en la entrega de los elementos adjudicados ha sido una consecuencia de las directivas impartidas por la misma, consultando al efecto intereses de la repartición adquirente, en el sentido de darse preferencia a la construcción de los motores correspondientes a la licitación pública número 1.029, los cuales eran requeridos con urgencia para habilitar 8 motonaves en construcción; Que en consecuencia la demora incurrida en el cumplimiento de la licitación de referencia, ha tenido origen en actos de la propia administración resultando por tanto inimputable a la proveedora, circunstancia ésta que unida a la modalidad de cumplimiento de los contratos realizados en el extranjero, frente a las dificultades emergentes del período posterior al conflicto bélico que afectó a las naciones europeas, aconsejan la justificación de la misma; Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad a fojas 29, lo dictaminado por la de Asuntos Jurídicos a fojas 30 y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase, sin penalidad por las razones expuestas precedentemente, la demora en que incurrió la firma Elmi - Fano y Volterra, en el cumplimiento de la licitación pública número 1.026, aprobada por Decreto Nº 25.881 de fecha 31 de diciembre de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. —
Pascual Palazzo.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 10.721. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO el Expediente Nº 43044|59 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía del agente Francisco Cirilo Gordillo del Departamento Matanzas dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura, CONSIDERANDO: Que la medida propuesta obedece a que el causante el día 11 de agosto de 1958 sin tener autorización para ello, tomó posesión de la vivienda Nº 10, ubicada en la manzana 8, Sección 3ª, Circunscripción 2ª de la ciudad General Belgrano, alojándose con su familia, Que, posteriormente ante la gravedad del delito cometido, se presentó ante las autoridades de la Subcomisaría de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, donde quedó detenido; Que, enterado su superior jerárquico de esa circunstancia obtuvo su libertad y, bajo la promesa de no incluir a su familia lo autorizó a h... ...r la vivienda Nº 15 levantada en la manzana 4, Sección 2ª, Circunscripción 2ª, de la ciudad indicada, en reemplazo de otro guardián, en virtud de sus buenos antecedentes anteriores y por resultar beneficioso para el servicio; Que, haciendo caso omiso del compromiso contraído, se alojó con su familia negándose a abandonaria, no obstante habérsele hecho conocer que dicha vivienda debía ser transferida al Banco Hipotecario Nacional; Que, sus pruebas de descargo carecen de validez, toda vez que los hechos que se le imputan han quedado probados en el sumario que se instruyera al efecto; Que, por lo expuesto se encuentra comprendido en las determinaciones del artículo 6º, inciso b) y d) del Decreto-Ley 6666|57 que sanciona el artículo 37º, inciso h) del citado Decreto-Ley, y dado que fué suspendido preventivamente a partir del 12 de agosto de 1958 y se han llenado las formalidades administrativas a que se refieren los artículos 40º y 41º del citado cuerpo legal, nada obsta para que se proceda en la forma peticionada; Que, asimismo, la expresada Secretaría de Estado en la esfera de su competencia, ha adoptado las medidas pertinentes con respecto a los agentes Florentino Almeida y Félix Rosa Miranday, cuya intervención en el hecho mencionado surge de las constancias obrantes en el sumario de referencia; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por los conceptos expuestos precedentemente, al agente D. Francisco Cirilo Gordillo, (Cl. 1932, D. M. 64, Matr. 7.270.249, C. I. 4.601.392, Pol. Cap. Fed.) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a partir del 12 de agosto de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. —
Pascual Palazzo.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 10.720 — Bs. Aires, 1º|9|59.

VISTO el Expediente Nº 1.533|959 de registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 1º|IX|59: (sueldo $ 2.415.— m|n.) Da. Laura María Esther Deferrari (Lib. Civ. 266.653, Céd. Ident. 1.055.736 Pol. Cap. Federal); 8|VII|59: (sueldo $ 3.990.— m|n.) Da. Beatriz Leonor Llera (Lib. Civ. 207.905, Cédula Ident. Nº 1.768.327 Policía Capital Federal) y 1º|VII|59: (sueldo pesos 3.465.— m|n.) D. Hipólito Julián Caviglia (Clase 1921, D. M. 32, Matrícula número 2.076.529, Cédula Identidad número 3.853.604 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. —
Pascual Palazzo.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PRIVADA

Amplíase sin penalidad plazo de entrega.

DECRETO Nº 10.719. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO el Expediente Nº 61.069|59 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que se propicia ampliar, sin penalidades, el plazo de entrega estipulado para el cumplimiento de la orden de compra Nº 451, emergente de la Licitación Privada Número 147 por parte de la firma "La Forestal", Jorge E. Isaac; CONSIDERANDO: Que el retardo de que se trata no es imputable a la adjudicataria, toda vez que se debió a causa ajena a su responsabilidad —paralización de actividades en el gremio maderero— la que se halla comprobada mediante la certificación extendida por el ex Ministerio de Trabajo y Previsión (fs. 4); Que en tal virtud, tratándose de un hecho sobreviniente al contrato, conceptuado como de fuerza mayor, corresponde neutralizar el lapso de duración del conflicto referido, comprendido entre el 27 de marzo y 14 de mayo de 1958 y trasladar el vencimiento del plazo pactado al 23 de junio de 1958, fecha en que se hizo efectiva la entrega; Por ello, atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad (fs. 18), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 19 y vta.) y Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 21) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, sin penalidad, el plazo de entrega establecido en la orden de compra Nº 451, emergente de la Licitación Privada Nº 147, hasta el 23 de junio de 1958, fecha en que la firma "La Forestal", Jorge E. Isaac, cumplió la provisión del material adjudicado, debiendo por donde corresponda procederse a la devolución a la misma de la suma de un mil quinientos setenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 1.576,38) retenida oportunamente por presunta demora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Obras Públicas

LEGITIMO ABONO

Autorízase el pago de una suma a ex funcionarios.

DECRETO Nº 10.723 — Bs. Aires, 1º|9|59

VISTO el Expediente Nº 20.735|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual, por Ordenes de Pago Nros. 1.925, 1.926 y 1.914|58, se tramita la liquidación y pago de las diferencias por gastos de representación por los meses de setiembre y octubre de 1957, a favor del ex Ministro de Obras Públicas Ingeniero D. Pedro Mendiondo y del ex Subsecretario Ingeniero D. Adolfo J. Brane, y además la diferencia por igual concepto entre los meses de noviembre de 1957 y abril de 1958, inclusive, del funcionario designado en primer término; y CONSIDERANDO: Que la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 1 a 3, y el Tribunal de Cuentas a fs. 13 y 14 observan las liquidaciones efectuadas por los meses de setiembre y octubre de 1957, en razón de "que las disposiciones del S. D. N 14.492|57 que fijó y reajustó el presupuesto del Ministerio citado, para el ejercicio de 1957, no pudieron aplicarse en su transcurso, toda vez que la circunstancia de no haber sido intervenido por este organismo, enerva su cumplimiento y en consecuencia, no resultan procedentes las liquidaciones efectuadas a fs. 6 y 8, en concepto de diferencia de asignación"; Que la circunstancia invocada por el Tribunal no enerva el derecho que corresponde a los funcionarios a percibir las sumas mencionadas, razón por la cual procede adoptar las providencias que permitan obviar los inconvenientes reglamentarios que impiden su percepción; Que a tal efecto se hace necesario reconocer de legítimo abono el pago de las sumas de que se trata, para lo cual corresponde dictar la medida de gobierno que así lo declare y al mismo tiempo autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para prever los créditos adecuados en el reajuste presupuestario; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el derecho a percibir las sumas de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.) y tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.) por los meses de setiembre y octubre de 1957, a favor del ex Ministro de Obras Públicas Ingeniero D. Pedro Mendiondo y del ex Subsecretario de Obras Públicas Ingeniero D. Adolfo J. Brane, respectivamente.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el derecho a percibir la suma de doce mil pesos moneda nacional (pesos 12.000,00 m|n.) que corresponden por los meses de noviembre y diciembre de 1957 y enero, febrero, marzo y abril de 1958, a favor del ex Ministro de Obras Públicas Ingeniero D. Pedro Mendiondo.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a efectuar el pago correspondiente con imputación a la partida 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 31 — 5 — 20 — 761 — 0|1958|1959 (pesos 19.000,00 m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Destino.

DECRETO Nº 10.916. — Bs. Aires, 7|9|59.

VISTO el Decreto Nº 10.443, dictado el 26 de agosto de 1959, por el que se nombra en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Auxiliar 4º a la señorita Haydée Lola Aguirre; Atento que la mencionada Auxiliar 4º, a la fecha de su nombramiento se encontraba actuando en la Embajada en la República Oriental del Uruguay, como empleada en las condiciones establecidas en las circulares diplomáticas Nros. 59 y 64|53, y Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir del 26 de agosto de 1959, considérase destinada a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al Auxiliar 4º, señorita Haydée Lola Aguirre.

Art. 2º — El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, no irrogará gastos de instalación, pasajes y fletes, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 10.915. — Bs. Aires, 7|9|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la señorita Elvira Josefa Benedetti (L. C. 0.348.956) del cargo de Auxiliar Mayor 1418.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 10.675. — Bs. Aires, 1º|9|59.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas de ascenso formuladas por dicho Departamento y, Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 —), que a continuación se especifica, pasará a revistar, en el mismo Ministerio (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 9 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), en las siguientes categorías: a funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 1082, el Subdirector General de Administración 1229, D. Fernando Antonio Perriello (Mat. 1.804.580 — D. M. 4 — Clase 1921) y el Oficial Sup. de 5ta. 1387, D. Enrique Bartolomé Pichotto (Mat. 65.731 — D. M. 1 — Clase 1906); a funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 1084, el Oficial 1º 925, D. Francisco L. Capurro (M. 377.765 — D. M. 3 — Clase 1915) y, a funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39, los Oficiales 3ros. 1411, D. Atilio Antonio Di Leo (Mat. 4.002.530 — D. M. 1 — Clase 1923) y don José Vicente Santomingo (Mat. 1.735.648 — D. M. 2 — Clase 1922) y, el Oficial 7º 1415, D. Luis María Laurelli (Mat. número 4.221.583 — D. M. 2 — Clase 1926) y los señores (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 7 — 0 — 0 — 1), Oficial 8º 1416, D. Adolfo Enrique González Alemán (Mat. 4.042.034 — D. M. Bs. As. — Clase 1927), Auxiliar Mayor 1418, D. Ricardo Corbella (Mat. 1.667.832 — D. M. 1 — Cl. 1921) y, el Auxiliar 3º 1422, D. Ernesto Bouquet Roldán (Mat. 2.238.256 — D. M. 34 — Clase 1907).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Cancélase.

DECRETO Nº 10.922. — Bs. Aires, 7|9|59.

VISTO: la nota Nº 3 - 959 - (799) de fecha 24 de julio de 1959 de la Embajada del Uruguay acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequatur concedido por Decreto Nº 10.145 del 13 de septiembre de 1946 a la Patente que acredita al señor don Emilio Bonifacio en el carácter de Cónsul del Uruguay en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 10.923. — Bs. Aires, 7|9 59.

VISTO: la nota 3 - 959 - (818) de fecha 27 de julio de 1959 de la Embajada del Uruguay acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequatur concedido por Decreto Nº 9.181 del 14 de junio de 1955 a la Patente que acredita al señor don Alejandro Squera, en el carácter de Vicecónsul Honorario del Uruguay en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE SAN LUIS. — Nombramientos.

DECRETO Nº 10.710. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO las renuncias presentadas en el Obispado de San Luis, y CONSIDERANDO: Que las vacantes producidas, conforme a lo preceptuado por el artículo 25, no se hallan comprendidas por las restricciones dispuestas por el Decreto-Ley Nº 16.990|57, Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley Nº 6.666|57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Obispado de San Luis (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Rector, 1046 al Pbro. Roberto Enrique L'Amico (Clase 1915, M. 2.773.185, D. M. 43), en reemplazo del Pbro. Alfredo Domingo Racca (Cl. 1920, M. 2.897.812, D. M. 45), cuya renuncia se acepta al 30 de abril de 1959; Prosecretario, 1035, Maestro de Ceremonias, 794, al Pbro. Marcos Crispin Ochoa (Cl. 1930, M. 6.625.737, D. M. 46), en reemplazo del Pbro. Andrés Pogachar (Cl. 1919, C. I. Nº 4.009.971, de la Policía Federal), cuyas renuncias, a ambos cargos, se aceptan al 30 de abril de 1959; Administrador D...esa...o, 23 al Pbro. Isidoro Bautista Psenda (Cl. 1930, M. 6.626.616, D. M. 46), en reemplazo del Pbro. José Andrés Martelanc (Cl. 1932, C. I. 4.031.402 de la Policía Federal), cuya renuncia se acepta al 30 de abril de 1959; Familiar, 487, al Pbro. Eduardo Francisco Miranda (Cl. 1934, Matrícula 6.794.671, D. M. 50), en reemplazo del Pbro. Juan Bocalandro del Pino (Cl. 1907, M. 6.783.762, D. M. 50, cuya renuncia se acepta al 30 de abril de 1959, Profesor, 976, a los Pbros. Rubén Oscar Ala (Cl. 1928, M. 7.025.216, D. M. 57), Juan B. Carlos Luchino (Cl. 191., Matrícula 3.942.329, D. M. 63) y Lucindo Admel Beltrame (Cl. 1929, D. M. 42, Matrícula 6.403.25), en reemplazo de los Pbros. Raúl Oscar Rodríguez (Cl. 1930, M. 7.340.741, D. M. 65), Victorio Vito Giraudo (Cl. 1914, M. 2.770.888, D. M. 48) y Luis Luchino (Cl. 1918, D. M. 43, M. 2.780.206), cuyas renuncias se aceptan al 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE MENDOZA. — Notario de Curia.

DECRETO Nº 10.711. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO la vacante existente en el Obispado de Mendoza, CONSIDERANDO: Que la mencionada vacante, conforme a lo preceptuado en el artículo 25, no se halla comprendida por las restricciones dispuestas por el Decreto-Ley Nº 16.990|57, Que el Personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley Nº 6.666|57 en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Obispado de Mendoza (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Notario de Curia, 903, al Pbro. Antonio David Cruz (Cl. 1915, M. 3.390.290 D. M. 52).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARZOBISPADO DE SALTA. — Obispo Auxiliar.

DECRETO Nº 10.712. — Bs. Aires, 1º|9|59.

VISTO el Decreto Nº 5.321 de fecha 4 de mayo de 1959, CONSIDERANDO: Que es necesario encuadrar esta situación, a los efectos presupuestarios, dentro de las normas administrativas, Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley Nº 6.666|57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Arzobispado de Salta (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Obispo Auxiliar, 905, a Monseñor Doctor Pedro Reginaldo Lira (Cl. 1915, Mat. 3.868.742, D. M. 63).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARZOBISPADO DE SANTA FE. — Maestro de Ceremonias.

DECRETO Nº 10.713. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO la vacante producida en el Arzobispado de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que la mencionada vacante, conforme a lo preceptuado por el artículo 25, no se halla comprendida por las restricciones dispuestas por el Decreto-Ley número 16.990|57; Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley número 6.666|57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Arzobispado de Santa Fe (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Maestro de Ceremonia, 794, al Pbro. José María Ramón Boero (Clase 1935, M. 6.224.773, D. M. 36), en reemplazo del Pbro. Bolisio Bernardo Lorenzón (Clase 1919, Matrícula 2.391.861, D. M. 36), cuya renuncia se acepta al 31 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARZOBISPADO DE CORDOBA. — Capellán de Arzobispo.

DECRETO Nº 10.714. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO la vacante existente en el Arzobispado de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que la mencionada vacante, conforme a lo preceptuado en el artículo 25, no se halla comprendida por las restricciones dispuestas por el Decreto-Ley número 16.990|57; Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley número 6.666|57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Arzobispado de Córdoba (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Capellán de Arzobispo u Obispo, 203, al Pbro. Abdón Máximo Layus (Cl. 1933, M. 6.486.779, D. M. 43).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE POSADAS. — Sochantre.

DECRETO Nº 10.715. — Bs. As., 1º|9|59.

VISTO la renuncia presentada por el Pbro. Felipo Gumersindo Galarza Benítez, en el Obispado de Posadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Obispado de Posadas (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Sochantre, 1.181, al Pbro. José Czerepak (Cl. 1934, M. 5.646.509, D. M. 27), en reemplazo del Pbro. Felipo Gumersindo Galarza Benítez (Cl. 1929, M. 4.237.058, D. M. Buenos Aires), cuya renuncia se acepta al 18 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE CATAMARCA. — Nombramientos.

DECRETO Nº 10.716. — Bs. As., 1º|9|59

VISTO las vacantes existentes en el Obispado de Catamarca; y CONSIDERANDO: Que las mencionadas vacantes, conforme a lo preceptuado por el artículo 25, no se hallan comprendidas por las restricciones dispuestas por el Decreto-Ley Nº 16.990|57; Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley Nº 6.666|57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Obispado de Catamarca (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Fiscal Eclesiástico, 493, y Canónigo Subdiácono, 200, al Pbro. Durbal Venancio Pedraza (Clase 1913, M. 119.332, D. M. 53); Profesor, 976, al Pbro. Santiago José del Valle Sonzini (Clase 1923, M. 3.424.907, D. M. 53) y Bibliotecario Archivero, 173, al Pbro. Luis Ignacio Carranza Oviedo (Cl. 1896, Matr. 3.401.900, D. M. 53).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

CONVOCATORIAS

NUEVA

"C"

CENTRO SANJUANINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el 25|9|59, 18.30 horas, Esmeralda 83, piso 3º, Capital. Tratar: Aprobación acta 2º ejercicio. Resoluciones Comisión Directiva. Balance General y Presupuesto. Reforma de Estatutos. Reglamento General. Renovación parcial Comisión Directiva.

$ 200.— e.15|9-Nº 13.059-v.15|9|59

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

Disposiciones Sintetizadas

2.004—12|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.660.

2.006—12|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.023.

2.015—12|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 495.988-58.

2.016—12|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.351_58.

2.017—12|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 495.062-56.

2.020—15|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.236-58.

2.022—15|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.199-58.

2.025—22|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.129_58.

2.026—22|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.464-58.

2.031—22|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.084-58.

2.032—22|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 493.141_56.

2.039—22|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.101-58.

2.041—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.082-57.

2.044—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.054_58.

2.045—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.014-58.

2.046—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.632-58.

2.047—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.127_58.

2.049—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.925-58.

2.051—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.974.58.

2.055—23|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.693-57.

2.057—26|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.971-58.

2.061—26|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.237_57.

2.062—26|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.659-58.

2.063—26|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.183-58.

2.066—26|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.919_58.

2.069—26|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.556-58.

2.072—27|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.413-58.

2.084—28|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.380-58.

2.091—28|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.208-58.

2.095—28|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.686-58.

2.096—28|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.034-58.

2.102—29|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.381-58.

2.113—29|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.874-57.

2.114—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.305-58.

2.117—Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.346-58.

2.123—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.683-58.

2.119—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.787-58.

2.124—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.432-58.

2.128—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.003-57.

2.129—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.329-58.

2.131—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.083-57.

2.133—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.075-58.

2.137—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.048-57.

2.138—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.062-58.

2.139—30|1|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.469-59.

2.147—2|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.955-57.

2.150—2|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.828.

2.151—2|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.278-58.

2.152—2|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.171-58.

2.154—2|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.238-57.

2.156—2|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.264-58.

2.162—3|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.563-57.

2.172—3|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.607-57.

2.178—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.042-57.

2.179—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.427|58.

2.182—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.517|57.

2.184—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 150.099|57.

2.186—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 127.810|57.

2.188—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.967|58.

2.189—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.015|58.

2.193—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.404|57.

2.194—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.580|58.

2.195—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.904|57.

2.196—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.581|57.

2.196—5|2|59. — Impónese multas a varias firmas. Sumario Nº 155.581|57.

2.197—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.951|58.

2.199—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.832|58.

2.203—5|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.028|57.

2.210—11|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.043|57.

2.211—11|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.657|58.

2.212—11|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 55.382|57.

2.213—11|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.530|57.

2.214—11|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.074|57.

2.219—11|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.074|58.

2.220—12|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.186|58.

2.223—12|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.878|57.

2.225—12|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.525|57.

2.227—12|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.112|57.

2.232—12|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.080|57.

2.240—13|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.100|58.

2.243—13|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.527|58.

2.246—13|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.399|58.

2.248—13|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.022|58.

2.249—13|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.504|58.

2.250—16|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.684|58.

2.253—16|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.436|58.

2.261—16|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.626|58.

2.263—16|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.721|57.

2.264—16|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.548|57.

2.265—17|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.943|58.

2.266—17|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.053|58.

2.270—17|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.179|58.

2.273—17|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.751|58.

2.276—17|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.125|57.

2.282—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.517|58.

2.283—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.558|58.

2.284—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.284|58.

2.287—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.015|58.

2.289—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.312|58.

2.290—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.838-58.

2.291—18|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.180-58.

2.296—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.175-57.

2.297—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.676-58.

2.299—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.233-58.

2.304—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.672-58.

2.305—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.887-58.

2.306—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.750-58.

2.312—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.753-58.

2.313—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.622-58.

2.317—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.616|58.

2.319—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.880-58.

2.321—20|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.448-58.

2.326—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 494.986-56.

2.328—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.073|57.

2.330—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.610-58.

2.332—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.197-58.

2.339—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.310-58.

2.340—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.227-58.

2.345—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.051-57.

2.347—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.029-58.

2.350—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.125-58.

2.351—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.244-58.

2.355—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.725-58.

2.356—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.293-57.

2.361—24|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 150.766-57.

2.368—26|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.140-58.

2.382—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.304-58.

2.370—26|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.131-58.

2.375—26|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.852-58.

2.377—26|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.961-54.

2.378—26|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.172-58.

2.379—26|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.907-58.

2.384—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.069-58.

2.386—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.996-57.

2.387—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.875-57.

2.391—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.488-58.

2.392—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.576-57.

2.394—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.074-59.

2.395—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.550-57.

2.399—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 150.007-57.

2.402—27|2|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.007-57.

2.408—4|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.645-57.

2.411—4|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.813-58.

2.421—4|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.185-58.

2.424—4|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.921-57.

2.426—5|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.533-57.

2.429—5|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.038_57.

2.431—5|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.600-58.

2.433—5|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.792-58.

2.436—5|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 493.848_56.

2.440—5|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.340-58.

2.443—6|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 150.566-57.

2.451—6|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.514_58.

2.457—9|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.534_57.

2.462—9|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.609-57.

2.470—10|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.289-57.

2.471—10|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.973-58.

2.474—10|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.569-57.

2.475—10|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.296-57.

2.487—11|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.182-58.

2.493—11|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 93.205-59.

2.502—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.138-58.

2.503—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.037_57.

2.505—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.006-57.

2.506—16|3|59. — Impónense multas a diversas firmas. Sumario Nº 156.550-58.

2.514—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.833-57.

2.522—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.684-57.

2.523—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.047_57.

2.524—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.011-58.

2.526—16|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.849-58.

2.529—17|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.042-57.

2.533—17|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.489-58.

2.535—17|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.406-57.

2.538—17|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 151.647_57.

2.548—18|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº ... s|n.

2.563—19|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.508-57.

2.567—19|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 401.778_56.

2.569—20|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 157.517-58.

2.570—20|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.654-57.

2.572—20|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.212_58.

2.577—20|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.578-58.

2.579—20|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.320.

2.591—23|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.490-58.

2.599—24|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.083_57.

2.615—25|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº ... s|n.

2.620—25|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.808-58.

2.625—25|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 152.486-57.

2.637—25|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.052_58.

2.644—31|3|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.448-58.

2.690—3|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 156.925|58.

2.702—3|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 157.612|58.

2.708—6|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 157.880 58.

2.712—6|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.973|58.

2.729—7|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 166.887_58.

2.735—8|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.506.

2.739—8|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.183|58.

2.763—10|4|59. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 105.109 55.

2.495—4|11|57. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 496.188|56.

2.622—4|11|57. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 151.995 57.

316—10|6|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 134.817|54.

349—26|6|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.856|57.

402—30|6|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 496.012 56.

713—12|9|58. — Impónese multa a una firma. Sumario 154.429|58.

886—30|10|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 138.551|56.

922—31|10|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.671|58.

959—11|11|58. — Impónese multa a diversas firmas. Sumario Nº 118.027.55.

961—11|11|58. — Impónese multa a diversas firmas. Sumario Nº 101.455 55.

969—13|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.510|58.

1.010—26|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 124.952|52.

1.025—27|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 282.511|58.

1.033—27|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 155.533.

1.042—27|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.689|58.

1.043—27|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 153.664|58.

1.047—27|11|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.871.

1.071—15|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.370|58.

1.072—15|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.372|58.

1.073—15|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.365|58.

1.078—15|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281|58.

1.084—15|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.368|58.

1.088—22|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 158.396|58.

1.091—22|12|58. — Impónese una multa a una firma. Sumario Nº 281.438|58.

1.094—22|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.414|58.

1.099—22|12|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 281.320|58.

2.002—12|1|58. — Impónese multa a una firma. Sumario Nº 154.676|57.

AVISOS OFICIALES

NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Adolfo Morando que por resolución de la Presidencia del Banco Central de fecha 28 de abril de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 16.800, (diez y seis mil ochocientos pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en estas actuaciones, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días de notificada la presente en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.15 9-Nº 14.053-v.19 9|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Desde el 19|8|59 al 31|8|59

FIRMAS INSCRIPTAS POR ORDEN ALFABETICO

49.066. — Acmaco Arg. Ltda., Soc. en Com. por Acc. — José E. Uriburu 57, piso 6º, Capital. Actividad y Rubros: Importador: máquinas de contabilidad; Prestación de servicios: conservación de máquinas de oficinas.

49.141. — Aero Expreso Internacional, S. R. L. Avenida L. N. Alem 882, Capital. Actividad y Rubros: Mayoristas: bebidas y comestibles en general; cigarrillos; aceites lubricantes.

49.125. — Aguer e Hijo — Mitre 474, San Nicolás, Buenos Aires. Actividad y Rubros: Fabricante: fundición de aleación de aluminio; fundición de bronce y hierro.

48.873. — Alamo, Manuel José — San Martín 192, Las Heras, Santa Cruz. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

788. — Archielli, S. A. Gráfica, I. F. C. I. — Bulnes 643|63, Capital. Actividad y Rubros: Artes Gráficas; litografías; afiches; folletos; impresiones en general.

49.002. — Aries, S. A. C. I. e I. — Junín 1819, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: accesorios y repuestos en general para automóviles; prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

415. — Banham Hnos. & Cía., S. A. I. I. C. y A. — Perú 362, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: artículos de material plástico.

48.807. — Barreiro, Pedro — Irigoyen 929, Lago Epecuén (Carhué), Bs. As., Actividad y Rubros: Minorista: carne en general; leche y productos lácteos varios; manteca; crema, producto lácteo.

48.926. — Bau, Amelia Roseli de — Whito 862, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: lavado y planchado.

48.978. — Bernabé Hijos & Cía., C. — Fitz Roy 56, Bahía Blanca, Buenos Aires. Actividad y Rubros. Minorista: motores eléctricos; bomba de agua en general; accesorios eléctricos en general.

49.111. — Bocametal, S. A. I. y C. — Pedro de Mendoza 2365, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: calderería.

49.134. — Borealux, S. A. I. C. — Alsina 888, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista: artículos de electricidad en general; Mayorista-Fabricante: bicicletas; repuestos para bicicletas.

48.203. — Bruna, Haedo & Cía. — Italia 67, Hernando, Córdoba. Actividad y Rubros: Artes Gráficas; impresiones en general.

698. — Burgos Fernández & Cía., S. R. L. — Centenera 2881, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: asfalto, material de construcción; asfalto, petróleo y derivados; prestación de servicios: construcción de obra vial; construcción de piso asfáltico; construcción de techos.

49.056. — Cabos, César A. F. — Argerich 50, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: refección de edificios en general; albañilería.

46.593. — Cacik e Hijo, S. R. L., Francisco — Urquiza 866, Paraná, Entre Ríos. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: construcción de obra vial.

49.063. — Canalda & Cía., S. R. L., José — Oro 2756, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

49.140. — Carrino, Rafael & Requejo, Eladio — Avda. Cazón 232, Tigre, Buenos Aires. Actividad y Rubros: Fabricante: fundición en general; compradores: compra de material de rezago

49.102. — Carrizo, José Tiburcio — Calle 60 Nº 2017, La Plata, Buenos Aires. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de pasajeros.

49.075. — Cartella Larrainzar, Antonio. — José Bonifacio 2115, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: reparación de aparatos electromedicinales; reparación de aparatos odontológicos; reparación aparatos de rayos X.

48.875. — Cazorla, Juan — Gaboto, Santa Fe. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

49.157. — Cepeda, Luis — Melincué 2578, Capital. Actividad y Rubros: Artes gráficas: impresiones en general.

645. — Cobos Hnos., S. A. I. C. — Gral. César Díaz 1553, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: maderas en general; madera bruta y cortada.

49.074. — Contix, S. R. L. —Talcahuano 736, of. 63, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista: libro de contabilidad; fichas para contabilidad.

31.656. — De La Vega, Aurelio Juan, Chacabuco 846, Tandil, Buenos Aires. Actividad y Rubros. Fabricante: cojinetes; Prestación de servicio.: rectificación y ajuste de motores en general.

49.026. — De Paolo, Pedro, Alsina 3285, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista, Minorista: muebles metálicos en general; caja fuerte.

25.257. — Deservi, José Pascual V., calle 8 y 32, 25 de Mayo, Buenos Aires. Actividad y Rubros. Artes gráficas; impresiones en general.

47.521. — Diamante, Adolfo Armando, Pumacahua 279, Capital: Actividad y Rubros. Fabricante: máquinas perforadora de pozos; accesorios y repuestos para equipos de perforación; prestación de servicios; perforación de pozos; compradores: Compra de material de rezago.

28.501. — Dopacio, Benigno, Junta 5664, Capital: Actividad y Rubros. Fabricante: guarnición de amianto; guarnición de cobre; empaquetaduras en general; arandelas en general junta de amianto prensada; juntas para máquinas.

49.205. — Erac, S. R. L., calle 2 Nro. 769, La Plata, Buenos Aires. Actividad y Rubros. Compradores: Compra de papel en desuso.

47.810. — Emporio de la Construcción, S. R. L., San Luis 2833, Santa Fe. Actividad y Rubros. Mayorista-Importador: Pino paraná maderas; piedras en general; hierro redondo para cemento armado; chapa canaleta de hierro galvanizado.

49.143. — Finkelstein, Fernando, Padilla 1008, Capital. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: Gorras, gorra modelo militar.

49.163. — Florenza, José M., Maipú 674, Capital. Actividad y Rubros. Minorista: artículo de electricidad en general; material eléctrico; lámpara fluorescente.

49.104. — Fluvimar, S. R. L., Lavalle 2500, Capital. Actividad y Rubros, Mayorista: Ropa para niños. Mayorista: Prestación de servicios: confección de ropa para hombres. Prestación de servicios; confección de ropa para niños y bebés; confección de ropa blanca en general.

34.143. — Frenia, S. A. C. e I., Sarmiento 2720, Capital. Actividad y Rubros. Fabricante: Forro de embrague; cinta para frenos.

49.136. — García, Alfredo, San Pedrito 3035, Capital. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: Movimiento de tierra; transporte de carga en general.

2.999. — Giacobini & Cía., Soc. Col., A. José I. Arias 231, Junín, Buenos Aires. Actividad y Rubros. Mayorista-Minorista: Herrería de obra; herrería artística; barandas; cabriadas; cortina metálica a malla y tablilla; celosía metálica; puerta metálica; reja de hierro; ventana de hierro.

34.538. — Gomaflex, S. R. L., Alvarez Thomas 2636, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista: artículo de goma en general.

48.774. — González, José Antonio, Montevideo 3371, Rosario, Santa Fe. Actividad y Rubros. Prestación de servicios; transporte de cargas en general.

1.494. — Guanziroli & Cía., Sarmiento 1431, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista-Minorista. Ferretería en general; cables de acero; empaquetaduras en general; artículo naval en general.

48.813. — Guerrero, Albino, 25 de Mayo 675, Trelew, Chubut. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

49.112. — Halpern, Guillermo, Conde 1065, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista: Aceite de oliva; fruta seca; vino de mesa.

49.180. — Heumann, Erico, Malaver 1491, Olivos, Buenos Aires. Actividad y Rubros, Compradores: Compra de material de rezago.

47.655. — I. A. C., S. R. L., Avenida R. S. Peña 740, 4º piso "D", Capital. Actividad y Rubros. Fabricantes: Mordaza para taladros.

48.740. — Imeco, S. R. L., Santiago del Estero 643, piso 2º, Capital. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: Instalación eléctrica en general; asesoramiento instalaciones electromecánicas.

43.311. — Industria Minera Arg. S. A., Manuel Belzús 1720, Olivos, Bs. As., Actividad y Rubros. Fabricante: Oxido de hierro; pigmentos; barniz en general; pinturas en general.

49.155. — Lamas, José M., Castro Barros 336, Capital. Actividad y Rubros. Fabricante: Batería de cocina en general.

31.846. — Legorburu & Cía., Córdoba 757, Tucumán. Actividad y Rubros. Mayorista-Minorista: Artículos para el hogar; bonetería en general; prestación de servicios; confección de ropa blanca en general; confección de camisas; confección de pantalón sport; confección de mamelucos; confección de jardineras para hombres.

49.113. — Lehmann, Enrique José, México 625, piso 3º Capital. Actividad y Rubros. Mayorista; Metal no ferroso.

48.779. — Limperófulo, Carlos Alberto. — Sarmiento 487, Basavilbazo, Entre Ríos. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de cargas en general.

48.657. — Lutterbach, Juan Pedro — Reconquista 480, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: medidor de gas; medidor de caudal líquidos varios; separador para depuración de gas.

48.784. — Maad & Cía., Oscar — 27 de Abril 1179, Córdoba. Actividad y Rubros: Mayorista: ladrillo refractario; tierra refractaria; material refractario; prestación de servicios; instalaciones industriales.

35.932. — Martín, Alberto Miguel — Corrientes 716, Bahía Blanca, Buenos Aires. Actividad y Rubros: Fabricante: acoplados: carros para transporte; torrerías; Prestación de servicios: soldaduras; reparación de máquinas industriales.

49.114. — Mellino, Antonio — Estados Unidos 1569, Puesto 14, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista, Minorista: pescado en general.

1.370. — Merck Sharp & Dohme (I. A.) Corp. — Avda. del Campo 1455, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Importador; Representante: productos medicinales.

49.771. — Metalcord, Soc. Com., Col. Catamarca 1176, Córdoba. Actividad y Rubros: Mayorista: caños galvanizados; aceros en general; válvulas exclusas; abrasivos en general.

9.260. — Milanesi Hnos., S. R. L. — San Martín 10, Tartagal, Salta. Actividad y Rubros: Mayorista: lubricante en general; pinturas en general; vino de mesa; artículos para el hogar; cocinas en general; Prestación de servicios; taller mecánico de automóviles.

48.761. — Navarro e Hijo, S. R. L., Juan. — Avda. Pellegrini 1977, Rosario, Santa Fe. Actividad y Rubros: Fabricante: Laminación de hierro redondo y planchuela; Mayorista, Minorista, Fabricante: hierros en general; Compradores: compra de material de rezago.

49.036. — Next, S. R. L. — Caracas 2138, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista, Fabricante: pinceles.

49.171. — Otero, Armando Víctor — Alvarado 1325, Capital. Actividad y Rubros: Compradores: compra de material de rezago.

48.630. — Otto & Reschke, S. R. L. — Avda. del Valle Km. 208, Misiones. Actividad y Rubros: Fabricante: maderas aserradas; rollizo de madera; varilla de madera p. alumbrado.

49.156. — Pagnotta, Vicente. — General Daniel Cerri 1372, Capital. Actividad y Rubros: Artes gráficas; impresiones en general.

49.144. — Parcero Osiris — Patagones 982, Capital. Actividad y Rubros: Compradores: compra de máquinas de oficina.

48.872. — Pavesa, Emilio Raúl. — R. E. de San Martín 182, Chacabuco Buenos Aires. Actividad y Rubros: Fabricante: ladrillo de cal.

47.874. — Química Aloisa, S. R. L., Cía. — Hubac 4736, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: tapa de material plástico para frascos.

49.081. — Quintela, Antonio — Vallejos 2971, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: reparación de equipos de aire acondicionado; reparación de aparatos de rayos X; reparación de aparatos electromedicinales.

49.135. — Ratz Hnos., S. R. L. — Estados Unidos 1132, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: cepillo industrial; prestación de servicios: reparación de cepillos industriales.

49.057. — Rodríguez, Eloy G. — Lascano 4189, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: productos químicos industriales.

49.105. — Román, Juan Carlos — Doblas 1149, Capital. Actividad y Rubros: Compradores: compra de papel en desuso.

122. — Romanelli, José Bartolomé — Yerbal 1562|64, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: antígenos; productos medicinales; jaula de alambre; drogas medicinales; específicos en general; Productor: animales para experimentación; alimentos para animales.

31.822. — Rottenberg, Isaac — Rivadavia 369, Capital. Actividad y Rubros: Minorista: artículos para deportes en general.

48.840. — Silconi Hnos. — Nazca 225, Capital. Actividad y Rubros. Minorista: material de construcción; artículos sanitarios en general.

49.146. — Standko, Marcelo G. — Bdo. de Irigoyen 1456, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: herramientas en general; hierros en general; aceros en general.

49.172. — Sudam Unión, S. A. — Corrientes 369, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista, Importador: productos químicos; Importador: metal no ferroso; máquinas industriales.

48.816. — Ta Me. Cor., S. R. L., Dean Funes 2857, Córdoba. Actividad y Rubros, Fabricante: muebles metálicos en general.

49.151. — Toledano Hnos., Lope de Vega 19|27, Capital. Actividad y Rubros, Prestación de servicios: confección de uniformes civiles; confección de uniformes militares.

49.150. — Vescio, Saverio Gualterio, Tabaré 2866, Capital. Actividad y Rubros. Mayorista-Fabricante: estopas; trapo blanco para limpieza.

48.990. — Videau, Guillermo Napoleón, Arcos 3990, Capital. Actividad y Rubros. Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles; compradores: compra de vehículos; compra de accesorios y repuestos en general para automóviles.

48.956. — Wolcan, Santiago Pedro, calle 40 Nº 547, La Plata, Bs. As. Actividad y Rubros. — Fabricante: instrumental científico en general. Prestación de servicios: reparación de instrumental científico.

48.958. — Zucolillo, Juan Carlos, Diag. 74 Nº 2727, La Plata, Bs. As. Actividad y Rubros. Mayorista: carne vacuna en general.

49.014. — Zyskrot, Aarón, Alvarez Thomas 1012, Capital. Actividad y Rubros. Fabricante: campera de cuero.

FIRMAS DADAS DE BAJA ORDEN NUMERICO

5. — STEFANOFF, Dencho.
8. — OLIVERA, Victorio Aníbal.
26. — MELLIBOVSKY, Mauricio.
31. — Albín, GIALLORENZI & Cía., S. R. L.
35. — SEGOVIA & Cía., S. R. L., José.
41. — CEREALINO, S. A. C. e I.
52. — ALVAREZ CORDON & Cía., S. R. L.
55. — RUOCCO, S. R. L., Suc. Luis Cosmo.
63. — ALLANDE e HIJOS, S. R. L., José.
64. — DICKMAN, S. R. L., Casa.
67. — ASSALI, Casa.
73. — SIDRERA CONTINENTAL, S. A. C. e I.
74. — PRODUCTOS FAMOSOL, S.R.L.
80. — NOVOA, Manuel Blas.
85. — DOMINGUEZ, S. R. L., Virgilio.
257. — AIME & Cía., Luis F.
330. — BOSCH, José.
363. — PUJOL & Cía.
364. — TETAMANTI, Alfredo V.
779. — VINCENT, Rogelio.
1.144. — COLSON BROOKHOUSE & PEÑE LTDA. S. A.
1.210. — CARREGA, Cornelio.
1.263. — CARUBIA, Alfonso y Salvador.
1.307. — BONELLI, S. R. L., Enrique.
1.338. — CABABIE HNOS., S. R. L.
1.453. — BECAAS & Cía.
1.555. — STORER & Cía., S. R. L.
1.618. — TRANSOCIANA P. B., WACHSMANN & Cía.
1.749. — IND. ELEC. & MUS. ODEON, S. R. L.
1.753. — TIP EDIT. ARG. (TEA), S. R. L.
3.290. — LABORATORIO DARCK, S. R. L.
7.278. — FIORENZA, Próspero (hijo).
11.143. — PENA HNOS. S. R. L.
12.873. — SUPLEX CERETTI & Cía. S. R. L.
13.053. — SZMIREWICZ HNOS.
18.121. — ZILBERMAN, Jacobo y Natan.
20.616. — BENZI, Francisco.
24.713. — BUGLIONE MARTINESE, José.
27.019. — ELECSOL, S. R. L.
27.443. — NAVALFER, S. R. L.
29.721. — MONASTIRSKY e HIJOS, S. R. L., Viuda de.
30.114. — SAID GONORAZKY, S. R. L., Suc. de.
30.691. — EBONOVA, S. R. L.
31.552. — SAJOUX NAPP & Cía. ARQUIT. CONST.
31.761. — AGOGLIA & MUSACCHIO.

32.020. — MARJANO, S. R. L., Eugenio.
2.751. — COMPAGNUCCI, Eros.
32.920. — HORTAL BIANCHI & CIA. S. R. L.
33 079. — AUTOBRIT, S. R. L.
33 090. — S.A.P.H.O. S. R. L.
33 163. — GARCIA, Eduardo.
33.281. — BAZAR ORIENTE, S. R. L.
33.652. — FABRIS, Pablo.
33.654. — KOHAN, José.
34.029. — GIGNA & DOMINICI, T. A. E. P. B.
34.745. — MUSHELI, Nicolás.
34.747. — PACKMANN, Emilio N.
34.751. — MARCIANO, Pascual.
34.756. — SECADERO "EL NORTEÑO" S. R. L.
34.788. — PALLADINO & CIA.
34.804. — M. A. P. A. R., S. R. L.
34.806. — ALVAREZ, J. M. & BARRIO, O. M.
34.809. — FRANKEL, César.
34.812. — BOTTINO, Augusto.
34.813 — MARTINEZ, José.
34.814. — ZABALA, Hnos.
34.816. — TORRES, Ricardo.
34.817. — SABBATINI, Juan.
34.831. — JABONES FULTON, S. R. L.
34.841. — FERNANDEZ, GONZALEZ & TACCONI, S. R. L.
34.843. — CADEI, S. R. L.
34.844. — WAISMAN E HIJOS, S.
34.846. — COGORNO, MARIO L. A.
34.848. — GOMEZ, José A.
34.851. — CAVALIERI, Pascual.
34.852. — LOPEZ, Aníbal L.
34.853. — JUEGUEN & NAJURIETA, S. R. L.
34.854. — MATURANA, Ramón L. M.
34.858. — LONGARI & CIA., S. R. L., Clemente.
34.863. — CISITALIA ARGENTINA, S. A. C. I.
34.864. — MEDINA, Ramón M.
34.865. — GROISMAN N. & GROISMAN J.
34.867. — TRUZZOLI, Juan.
34.868. — URBAN, U. & CIFUENTES D.
34.875. — CONVERTIDOR ELECTRONICO MARMORA, S. R. L.
34.878. — ESTABLECIMIENTOS BOEDO S. R. L.
34.882. — LANERA SANTO DOMINGO, S. R. L.
34.884. — GUERRERO & CIA., S. R. L., Jorge.
34.888. — MIGUEZ, F. & MARTINEZ, B.
34.889. — MELJEM, César y José.
34.891. — AMATO, Rosario y Francisco.
34.892. — NAVAS, C. & GUZMAN, A.
34.893. — DURRUTY Juan Carlos.
34.898. — CALDUMBIDE HNOS., VAZQUEZ FERRE & CIA., S. R. L.
34.899. — T. E. S. T., S. R. L.
34.900. — ESPOSITO, R. & ROMANO, V.
34.903. — TIMO, Julio F.
34.904. — F. A. M. E. X., S. R. L.
34.912. — CACERES MARIANO & CIA.
34.917. — PEREYRA, Sixto.
34.929. — VENTURA, María E.
34.930 — FORTINI, M. & MANDERIOLI.
34.931. — PERAZZO HNOS.
34.932. — RUEDA, Pedro.
34.934. — GOMEZ, S. R. L. Expreso.
34.935. — POT SEVASCO & GREGORIO.
34.937. — BERTOLAZZI A., MASTROCOLA, N., CAVALLIERI, V. y G.
34.938. — LA MARGARITA, S. R. L.
34.939. — BERON, Rubén Pablo.
34.940. — INTORMA, S. R. L.
34.941. — DESTILERIA SUDAMERICANA, S. A.
34.943. — JANKOL & JANKAR.
34.944. — TORRES GOLDARAZ & GOLDARAZ.
34.945. — LOPEZ, Italo S.
34.946. — CAÑO E HIJOS Prod. San Mateo.
34.947. — DECHERT & CIA., Soc. en Com., Jorge L.
34.950. — PREZ, Eduardo R.
34.952. — STANCATO, Oscar F.
34.962. — GARCIA VIVAS & LUNA.
34.964. — BAZAN, Julio C.
34.966. — CETRINI, Italo A.
34.970. — HERRERA, José Ramón.
34.971. — AIROLDI & CIA.
34.975. — CATALANO & CIA., S. R. L.
34.976. — ALONSO, Lorenzo Tomás.
34.977. — GAVENDA, José.
34.982. — PERCHA José María.
34.984. — VEYRAND & CIA., S. R. L.
34.990. — RICCHINI, Domingo.
34.995. — ARRIGHELLI & CIA., S.R.L.
34.996. — DUCA, Elío Juan.
34.997. — MARINO, Juan & LAVALLE, José
34.998 — GADEA, Santiago Délfor.
35.006. — GUZMAN, Santos Remberto.
35.011. — CARLETTI ADAMOLI & CIA., S. R. L.
35.013. — CARBALLO, Raúl.
35.015 — VEINOVICH Savo.
35.016. — SANCHEZ, Manuel G.
35.018. — METALMINA, S. R. L.
35.025. — MINAR, IND. & COM., S. R. L.
35.026. — SILVESTRONI & CIA., P.
35.027. — RIO BAMBA, S. R. L.
35.030. — SUMAY, Félix José.
35.033. — ALVARO, Luis.
35.034. — AUBAIN, Teodoro Carlos.
35.040. — LOPEZ CARBAJAL, Guillermo.
35.041. — L. ZONZI E HIJOS, Carlos E.
35.042. — ART — ELECTRIC S. R. L.
35.045. — SEVERI, Ferruccio L.
35.047. — FLORES, Agustín.
35.064. — ASERRADERO SANTA FE, IND. S. R. L.
35.067. — SIMONETTI Y CIA. "CINCO MONTES".
35.068. — DI PACE Y FARACE, S. R. L.
35.071. — FAB. ARG. DE CERAS Y LUSTRES, S. R. L.
35.072. — MACO "COLOMBO", Mario E. S. R. L.".
35.073. — CASTILLO S. R. L.
35.076. — MONGELLI, Rubens V.
35.077. — CASSAN, Micael.
35.079. — DANON, Moise.
35.084. — MILANESE HNOS.
35.085. — ZAMAR, José Luis.
35.089. — CAÑETE, Severiano.
35.097. — BARBOZA, Ismar.
35.105. — BLOISE, Héctor.
35.106. — ELIZALDE, Andrés.
35.117. — DEULOFEU, Jaime.
35.118. — GALVANOTECNICA LA VASCA S. R. L.
35.122. — BECERRA & COLOMBO.
35.123. — RODERO, Fructuoso.
35.124. — OLIVERA, Francisco C.
35.125. — FERRARI & OSQUIGUIL.
35.126. — DETRANO, Antonio.
35.127. — BRIGONE, Bartolomé.
35.128. — BRAUTIGAM, Roberto Miguel
35.132. — NORTE ENTESANO & CIA. S. R. L.
35.133. — ARRIGONI & CIA. S. R. L., C.
35.135. — DE GERONIMO Soc. de Cap. e Ind., N.
35.142. — CHAME HNOS. & CIA.
35.147. — ANTELO, Alberto.
35.149. — SINISGALLI, Roque T.
35.151. — ALVAREZ ARIAS, José.
35.152. — WEGMACHER, Antonio.
35.153. — COSTE PEREZ, Juan Carlos.
35.154. — POGGI CASELLA & CIA. S. R. L.
35.165. — DOMICI, Nazareno.
35.175 — MARTINEZ DURVILLE, Oscar.
35.177. — SERI & CIA. S. R. L., C. F.
35.180. — TALMARIN S. R. L.
35.183. — LANESE, Mario.
35.381. — MARTINEZ HNOS. — He — Mart.
35.403. — MACCHIAVELLO & CIA. S. R. L.
35.503. — HAJNAL, Juan O.
35.508. — PEDRAZZANI, Juan B.
35.596. — RANA, C. & RANA, R.
35.637. — PIAGGIO & CIA. S. R. L.
35.643. — INTAMER S. R. L. — Interc. Americano.
35.698. — HUALDE, Pedro.
35.712. — LAFERRARA, Marcos.
35.782. — SCHENKMAN & BANCHIK.
35.790. — RIPOLI E HIJOS Com. e Ind., José V.
35.843. — COISSON, Juan Pablo.
35.860. — CASTETRON, Julio.
35.894. — ROJAS, Víctor.
36.376. — HEREDIA HNOS. & CIA. S. R. L.
37.556. — EHINGER, Alfredo.
41.604. — BUDDENSIEG, Juan.
45.289. — GARCIA & CIA., Francisco "CUERLAT".
45.571. — RIGEL S. A. C. I.
48.283. — GOSI, Alfredo & MARINI, José.

ANULACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD Y RUBROS

3.294. — LANGMAN, Benjamín — Rioja 462 — Capital.
Anulación de actividad: Prestación de servicios; Agregación de actividad y rubros: Fabricante: gorras en general; gorra modelo militar.

32.489. — FIORE, Mario — Centenera 2556 — Capital.
Agregación de rubros: chapa de hierro; chapa de hierro galvanizado.

48.065. — BARRENECHEA S. R. L., Sergio H. — Charcas 684, 3º "F" — Capital.
Agregación de rubros: termómetro clínico; jeringa hipodérmica; material para medicina en general; bolsa de goma para agua caliente; bolsa de goma para hielo: guante de goma para cirujanos; guante de goma.

48.738. — HESSE, Gerardo — Corrientes 456 — Capital.
Agregación de actividad y rubros: Prestación de servicios: limpieza y pintura de vapores; reparación de buques.

FIRMAS INHABILITADAS Y SUSPENDIDAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

25.214. — SISCARO, Raúl Felipe — San Martín 201 — Capital.
Inhabilítase para inscribirse por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.792 de fecha 12 de agosto de 1959 por el término de cuatro (4) años.

31.489. — ZEOLLO, Jorge — Santo Tomé 2943 — Capital.
Inhabilítase por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.724 de fecha 12 de agosto de 1959.

33.815. — MINACORI, Reinaldo — Paraguay 3948 — Capital.
Suspéndese por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.723 de fecha 12 de agosto de 1959.

41.520. — KIFFA, Esteban — Local Nº 7 — Hotel de la Unidad Turística Chapadmalal — Bs. As.
Inhabilítase para inscribirse por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.178 de fecha 24 de agosto de 1959 por el término de cuatro (4) años.

47.834. — ALEÑA, María L. de — Mna. 6, Casa 12, Sec. 49, Cir. 4º O. Pirán. Suspéndese por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.733 de fecha 12 de agosto de 1959.

FIRMAS QUE OBTUVIERON CERTIFICADO DE LIBERACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Decreto Nº 9.400|57).

983. — COMPAÑIA ENGRAW COM. e IND. S. A. — San Martín 229 — Capital.
Liberada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta un importe de m$n. 20.000.— (veinte mil) de acuerdo con la Resolución Nº 957 de la Dirección General de Suministros del Estado desde el 14|8|59 hasta el 14|8|61.

VENCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE LIBERACION DE GARANTIA EN EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Decreto Nº 9.400|57).

1.085. — THE BRITISH ESTRUCTURAL STEEL Cº LTDA. S. A. — Avda. Belgrano Nº 561 — Capital.
El certificado Nº 29 por un importe de m$n. 10.000.— (diez mil) otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.535 del 31|7|56 caducó el 10|8|59.

CANCELACION DE CERTIFICADOS DE LIBERACION DE GARANTIA EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Decreto Nº 9.400|57).

1.144. — S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA. — Paseo Colón 669 — Capital.
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 972 del 26|8|59 se canceló el certificado Nº 10 de la liberación de garantía que la firma de referencia tenía acordado por un monto de m$n. 50.000.— (cincuenta mil) hasta el 27|5|60.

DENEGATORIA DE INSCRIPCION

KULBERG, Juan "Química Sarrolín" — Zabaleta 814 — Capital.
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 1|9|59 se ha denegado la inscripción de la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.
e.15|9-Nº 14.012-v.15|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS RAMA: ARQUITECTURA

NOMINA DE EMPRESAS INSCRIPTAS DESDE EL 1º DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 1959 INCLUSIVE, CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DEFINITIVOS DE INSCRIPCION

Continuación de la publicación efectuada en los Boletines Oficiales de la República Argentina Nros. 18.950 y 18.956

266 — C.O.D.I. SOC. DE RESP. LTDA. Calle 55 Nº 924, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
267 — FRANCISCO LUISONI E HIJOS. Almafuerte 680, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
268 — SEMACO S. A. Santa Fe 1473, Rosario, Provincia de Santa Fe.
269 — CEDOSA - COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. San Martín 575, Capital Federal.
270 — CLEMENTE ALVAREZ S. R. L. 25 de Diciembre 2153, Rosario, Provincia de Santa Fe.
271 — MARTINEZ Y ROZENWASSER. Piedras 335, Capital Federal.
272 — VERDAGUER Y VIEART VILLANUEVA. 25 de Mayo 975, Mendoza.
273 — CAMILO CORRADINI. Bernardo de Irigoyen 1624, Capital Federal.
274 — COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS S. R. L. Pozos 270, piso 3º Capital Federal.
275 — ARIT S. R. L. Tacuarí 72, Capital Federal.
276 — BRESSAN Y CIA. - EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L. San Blas 5242, Capital Federal.
277 — SUPERCEMENTO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Córdoba 62, Capital Federal.
278 — EMPRESA DE CONSTRUCCIONES INGENIERO VICTORIO ORIOLI S.R.L. Uruguay 377, Capital Federal.
279 — EMPRESA CONSTRUCTORA VIRGILIO BERNARDIS. Terrada 826, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
280 — HORACIO OSVALDO BAYLAC Y NOEMI KONSTANTINOVSKY DE BAYLAC. Esperá 406, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
281 — TORRES CARBONELL EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L. Sarmiento 1255, Capital Federal.
282 — RICCI HNOS. Y SANMACINO S.R.L. Carlos Calvo 2117, Capital Federal.
283 — "CAREGNATO - SANTANDER" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA. Calle 48 Nº 521, Oficina 7, La Plata, Prov. Buenos Aires.
284 — DOMINGO PIVA. Belgrano 4270, Capital Federal.
285 — YEFREN S. R. L. San José 892, Capital Federal.
286 — MOISES LEIKIJ. Bedoya (O) 926, Córdoba.
287 — VIMAC S. R. L. Carlos Calvo 614, Capital Federal.
288 — EUGENIO GRASSETTO EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. R. L. Reconquista 513, piso 3º, Capital Federal.
289 — MAZZITELLI HNOS. Y CIA. S.R.L. Balbastro 1330, Capital Federal.
290 — BLOMIL S. R. L. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. Paseo Colón 1216, Capital Federal.
291 — S.O.P.Y.C.O. SOCIEDAD PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA S. R. L. Calderón 832, Capital Federal.
292 — BESOZZI S. R. L. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL. Carlos Pellegrini 1276, Capital Federal.
293 — BOCCAZZI INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A. 25 de Mayo 577, piso 2º, Capital Federal.
294 — SAVELLI Y BOLOGNESI S. R. L. Avda. Tte. Gral. Julio A. Roca 672, Capital Federal.
295 — C.Y.C. CAMINOS Y CONSTRUCCIONES S. R. L. Belgrano 298, La Rioja.
296 — FRANCISCO CACIK Y FRANCISCO CACIK (HIJO). Urquiza 866, Paraná, Provincia de Entre Ríos.
297 — DAVID BERNES. Junín 548, Corrientes.
298 — DAVID M. PARADA. San Martín 585, Burzaco, Provincia de Buenos Aires.
299 — EDMUNDO D. QUAGLIA Y CARLOS FARRUGGIA INGENIEROS CIVILES. Mitre 621, piso 3º, Oficinas 301|304, Rosario, Santa Fe.
300 — TORINO, ZAMPOL Y CIA. S.R.L. Perú 263, piso 9º, Capital Federal.
301 — BRAVE FONTANA NICASTRO. Santa Fe 1384, Capital Federal.
302 — MANUEL GOLDEMBERG Y CIA. S. R. Limitada. Rodríguez Peña 554, piso 2º "C", Capital Federal.
303 — ITALO MARTIN. Avda. Olmos 63, Córdoba.
304 — SEGOVIA Y GASCO. Rivadavia 1273, Capital Federal.
305 — JOSE CARTELLONE. Godoy Cruz 127, Mendoza.
306 — DOMINGO VICENTE TURDO. Echeverría 1373, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
307 — SUCESION JUAN B. CATTANEO S. R. Limitada. Avenida Gaona 1432, Capital Federal.
308 — HERMINIO BALZANO. Berutti 3879, Capital Federal.
309 — ROQUERO Y VECCHIO, S. R. L. Conesa 473, Capital Federal.
310 — SERVENTE Y MAGLIOLA, INGENIEROS CIVILES. Uruguay 618, Capital Federal.
311 — JUAN DOMINGO. — Construcciones Civiles e Industriales. Gallo 1639, Capital Federal.
312 — BONAVENTURA, S. R. L. Sarmiento 938, piso 5º, Capital Federal.
313 — E.C.L.A.T., EMPRESA CONSTRUCTORA, LOTEOS, ADMINISTRACION Y TRANSACCIONES, S.R.L. Uruguay 856, Capital Federal.
314 — BARTOS Y CIA., Empresa Constructora, S.R.L. Avda. Santa Fe 3246, piso 6º, Dpto. "F", Capital Federal.
315 — HEBERTO A. BRUZONE. Hipólito Yrigoyen 640, Burzaco, Provincia de Buenos Aires.
316 — HORACIO R. VILLALBA. Juan María Gutiérrez 1358, Paraná, Provincia de Entre Ríos.
317 — ITALO MARINELLO. Roca 402, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
318 — VASCO SPINELLI. Champión 42, Tigre, Provincia de Buenos Aires.
319 — "A.S.A.", Soc. de Resp. Ltda. Estomba 2341, Capital Federal.
320 — INCOMAT, S. R. Limitada. Medrano 273, Capital Federal.
321 — VICTORIO BINDA. Deán Funes 215, Salta.
322 — IGE CONSTRUCTORA ARGENTINA. Entre Ríos 629, San Juan.
323 — R. VERNA USEGLIO CONSTRUCCIONES, S.R.L. Sarmiento 991, piso 6º, Rosario, Provincia de Santa Fe.
324 — CAYETANO LIVOLSI E HIJO. Dorrego 350, San José de Guaymallén, Provincia de Mendoza.
325 — FLORENCIO JUAN VITALE ALBANO Y VITALE GUILLERMO ALBANO. Juan B. Alberdi 287, Trelew, Provincia de Chubut.
326 — CONSTRUCCIONES DEAROM, S. R. Limitada.

Gaona 2543, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
327 — EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO CIVIL ELIAS POSLEMAN.
Mitre 630, San Juan.
328 — EMPRESA CONSTRUCTORA CARLOS FERMI.
San Martín 551, Capital Federal.
329 — INGENIERO JOSE F. SORIA.
Avda. 9 de Julio 475, Resistencia, Provincia de Chaco.
330 — INGENIERO CIVIL ROBERTO HOENIG.
Darregueira 40, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
331 — EDILCO S.R.L.
Avda. de Mayo 651, piso 4º, Capital Federal.
332 — CHRISTIANI Y NIELSEN CIA. ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima.
Cangallo 925, piso 7º, Capital Federal.
333 — BALLARINI Y VAGO, S. A., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
Alem 692, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
334 — E.M.C.O., Soc. de Resp. Ltda.
General Bustos 155, Córdoba.
335 — EMPRESA CONSTRUCTORA DEMETRIO DOBJANSCHI.
Caseros 380, San Juan.
336 — COMTE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Deán Funes 1832, Capital Federal.
337 — ANTONIO ARMANDO INNOCENTE.
Rivadavia 660, Villa Angela, Provincia del Chaco.
338 — CARLOS SALATINO.
Larraya 4237, Capital Federal.
339 — EMPRESA "LA PORTEÑA".
Chacabuco 549, Capital Federal.
340 — E. SCHALUM Y HNOS.
Rivadavia 16578, Haedo, Provincia de Buenos Aires.
341 — SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA ALBERTO R. SESINI INGENIERO CIVIL.
Laprida 1186, Capital Federal.
342 — RONCIONE HNOS. S. R. L.
Humberto I, Nº 2631, Capital Federal.
343 — EMPRESA CONSTRUCTORA GILBERTO DE LISA.
Güemes esquina Los Laureles, Metán, Provincia de Salta.
344 — CIFA S. A., Constructora, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.
25 de Mayo 1762, Santa Fe.
345 — CANAVESIO Y RIVA, S. R. L.
Sarmiento 702, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.
346 — INGENIERO CIVIL ULISES N. POLOGNA Y CIA.
Córdoba 2460, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
347 — ORGANIZACION C.U.M.P.A.
Sarmiento 328, San Pedro, Provincia de Jujuy.
348 — COAR S. R. L.
San Martín 329, Capital Federal.
349 — ADRIANO OCTAVIO BOREL.
Calle 64 Nº 318, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
350 — CASACCIA, SUVA Y RESSIA, S. R. L.
Florida 32, Capital Federal.
351 — LACIMEN S. R. L.
Belgrano 162, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
352 — WALTER MELCHER.
Palermo 785, Desamparados, Provincia de San Juan.
353 — FINMA S. A. DE CONSTRUCCIONES.
Córdoba 320, Capital Federal.
354 — ARNALDO T. RUELLI.
Calle 31 Nº 2006, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
355 — R. M. RENTERIA, S. R. L.
Lavalle 1537, piso 2º "C", Capital Federal.
356 — OTELO SIRO PASCARELLI.
Paseo 1071, Dpto. "A", Capital Federal.
357 — C. LEWIN Y CIA. S. R. L.
Tres Arroyos 849, Capital Federal.
358 — SANIMAT, S.R.L.
General Mitre 1483, Rosario, Provincia de Santa Fe.
359 — ORLANDO ROMULO OVIDI.
Vera 2945, Santa Fe.
360 — INGENIERO FERNANDO JORGE CECCARELLI.
Pellegrini 207, Resistencia, Provincia del Chaco.
361 — JOSE CAMILO RUIZ.
Moreno 398, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
362 — JOSE SAICHIN.
San Martín 201, Capital Federal.
363 — ACANTO, S. R. L.
Entre Ríos 1232, Villa María, Provincia de Córdoba.
364 — GUIDO STEFANUTO Y CIA. S. R. Limitada.
Avda. Arias 83, Junín, Provincia de Buenos Aires.
365 — MARIO NESSI EMPRESA CONSTRUCTORA.
Calle 57 Nº 1186, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
366 — I.M.D.O. (Industria Maderera del Oeste), S. R. L.
Circunvalación Estación F. C. Gral. Mitre s/nro., Guaymallén, Provincia de Mendoza.
367 — FARIAS Y DIAS RATO, S.R.L.
Rivera 360, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires.
368 — INGENIERO EDUARDO SANCHEZ GRANEL.
25 de Mayo 66, piso 3º, Escritorio 19, Córdoba.
369 — "SALE" COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S. A.
San José 352, Capital Federal.
370 — SANDRIN HNOS., INGENIEROS CIVILES, S. R. L.
Bedoya 628, Córdoba.
371 — INGENIERO CARLOS JAJAM Y HNO. S. R. L. CONSTRUCTORA — TECNICA — INMOBILIARIA.
Avda. Pte., R. S. Peña 710, piso 8º Capital Federal.
372 — JAUREGUI, MORENO Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Avenida Além 41, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
373 — JORGE ALBERTO LIBEDINSKY.
Güemes 4070, piso 1º "C", Capital Federal.
374 — CONSTRUCCIONES PARRA S. R. LIMITADA.
Paraguay 870, San Miguel de Tucumán.
375 — VAN KOOTEN Y ESTELRICH, S. R. LIMITADA.
Piedras 113, Capital Federal.
376 — DOMINGO MIRENDA.
Calle 1 Nº 1766, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
377 — E.C.I.C.A., CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.R.L.
Rivadavia 1273, Capital Federal.
378 — EMPRESA "TECNICOLOR". AMERICO A. RODRIGUEZ RIVAROLA.
Hipólito Yrigoyen 153, Resistencia, Provincia del Chaco.
379 — ROMANO HNOS. Y CIA. S.R.L.
Talcahuano 4731|79, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires.
380 — MASPERO Y CIA. S. R. L.
Sarmiento y Gral. Pacheco, Don Torcuato, Prov. Buenos Aires.
381 — SANTI ACCONCI.
Sánchez de Bustamante 1777 — Capital Federal.
382 — STEFANI E HIJOS S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL.
Sarmiento 640 — Capital Federal.
383 — CAMILO DEL BIANCO.
Fotheringham 146 — Formosa.
384 — CAPUTO Y CASTIGNANI — CONSTRUCCIONES EN GENERAL.
Zapiola 983 — Capital Federal.
385 — RAUL PABLO POLIAK.
General Benjamín Victorica 3266 — Capital Federal.
386 — INGENIEROS CIVILES RICARDO M. GARRIGA Y EDGAR WILDFEUER
Cervantes 784 — Córdoba.
387 — CASA RICARDO TISI Y HNO. SUCESORES R. TISI Y CIA. S. R. L.
Díaz Vélez 4061 — Capital Federal.
388 — JOSE HUMBERTO SCALETTA.
Buenos Aires 863 — General Roca — Provincia de Río Negro.
389 — RICARDO DOMINGO GIANNONI.
Rivadavia 415 — Junín — Provincia de Buenos Aires.
390 — MUZZIO Y NOUCHY S. R. L.
Alsina 1441 — Capital Federal.
391 — C. A. E. S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.
Salta 324 — Capital Federal.
392 — MEGALI Y CIA. S. R. L.
Miralla 2571 — Capital Federal.

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS
RAMA: INGENIERIA
NOMINA DE EMPRESAS INSCRIPTAS
Desde el 1º de mayo al 31 de agosto de 1959 inclusive, con sus correspondientes números definitivos de inscripción

Continuación de la publicación efectuada en los Boletines Oficiales de la República Argentina Nros.: 18.950 y 18.956

218 — BLOMIL S. R. L. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA.
Paseo Colón 1216 — Capital Federal.
219 — BAVA, SEERY Y LIJTMAER S. R. L.
Rivadavia 659 — Capital Federal.
220 — S. O. P. Y. C. O. SOCIEDAD PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA S. R. L.
Calderón 832 — Capital Federal.
221 — DUNAYEVICH Y ELLIOTT SOCIEDAD EN COMANDITA.
Bolívar 28 piso 2º — Córdoba.
222 — S. E. R. SOCIEDAD EDIFICADORA ROMAGNOLA S. R. L.
Lavalle 975 piso 3º — Capital Federal.
223 — VIANI Y MELLONI S. R. L.
Avda. Belgrano 835 entre piso — Capital Federal.
224 — OSCAR HUGO ROGGIO.
Avda. Roque Sáenz Peña 1367 — Córdoba.
225 — EMPRESA CONSTRUCTORA "AIRETTI".
Rivadavia 962 — San Miguel de Tucumán.
226 — CARLOS ROBERTO BACIGALUPI.
San Juan 2877 — Capital Federal.
227 — EXCAVACIONES DE AMBROSI S. R. L.
Avda. de Mayo 634 — Capital Federal.
Avda. de Mayo 634 — Capital Federal.
228 — EMPRESA CONSTRUCTORA "MARCA" S. R. L.
Avda. Roque Sáenz Peña 943 piso 2º Oficina 9 — Capital Federal.
229 — ESTRUCTURAS EVIDENTE S. R. L.
Moreno 15 — Cañada de Gómez — Provincia de Santa Fe.
230 — EMPRESA JUAN BREGGIA S. R. L.
Avda. Tte. Gral José Félix Uriburu 1352 — Capital Federal.
231 — VIMAC S. R. L.
Carlos Calvo 614 — Capital Federal.
232 — FREIBERG Y EDELSTEIN SOCIEDAD COLECTIVA.
Jujuy 90 escritorio 1 — Córdoba.
233 — CIA DE OBRAS PUBLICAS Y CIVILES "COPYC" S. R. L.
25 de Mayo 66 piso 1º, escritorio 1 — Córdoba.
234 — EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO S. A. DE CONSTRUCCIONES.
Piedras 383, Capital Federal.
235 — BOCCAZZI INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.
25 de Mayo 577, piso 2º, Capital Federal
236 — PEGRA S. R. L.
Olavarría 46, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.
237 — COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Uruguay 1037, Capital Federal.
238 — VICTOR EDMUNDO PECHIEU.
San Martín 522, oficina 9, Capital Federal.
239 — CHRISTIANI Y NIELSEN COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Cangallo 925, piso 7º, Capital Federal.
240 — E. LIX KLETT & CIA. S. A. ELECTROTECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
Florida 229, Capital Federal.
241 — EMPRESA CONSTRUCTORA DIAZ Y LUONI INGENIEROS CIVIL E INDUSTRIAL.
Bernardo de Irigoyen 546, Capital Federal.
242 — DRAGUTIN HREN.
Cereceto 1643, Desamparados, Provincia de San Juan.
243 — "FERGAT" CAMINOS Y CONSTRUCCIONES.
Díaz Vélez 3744, Capital Federal.
244 — INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
25 de Mayo 195, Capital Federal.
245 — JUAN D'ANGELO Y CIA. S. R. L.
Córdoba 1726, Rosario, Provincia de Santa Fe.
246 — CRUCES HNOS. LTDA. S. A. DE CONSTRUCCIONES.
Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal.
247 — TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.
Avda. Córdoba 320, Capital Federal.
248 — BESOZZI S. R. L. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL.
Carlos Pellegrini 1276, Capital Federal.
249 — EMPRESA DE CONSTRUCCIONES INGENIERO VICTORIO ORIOLI S.R.L.
Uruguay 367, Capital Federal.
250 — FRANCISCO CACIK Y FRANCISCO CACIK (HIJO).
Urquiza 866, Paraná, Provincia de Entre Ríos.
251 — DAVID BERNES.
Junín 518, Corrientes.
252 — TORRES CARBONELL EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L.
Sarmiento 1236, Capital Federal.
253 — ASCENSORES SCHINDLER ARGENTINA S. R. L.
Pumacahua 730, Capital Federal.
254 — MORA - RICOTTI - LUTGEN.
Perú 556, piso 1º, Capital Federal.
255 — DAVID M. PARADA.
San Martín 585, Burzaco, Provincia de Buenos Aires.
256 — SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA - PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA.
Avda. de Mayo 570, piso 3º, Capital Federal.
257 — EDMUNDO D. QUAGLIA Y CARLOS FARRUGGIA INGENIEROS CIVILES.
Mitre 621, piso 3º, Rosario, Provincia de Santa Fe.
258 — TORINO, ZAMPOL Y CIA. S.R.L.
Perú 263, piso 9º, Capital Federal.
259 — HERMINIO BALZANO.
Beruti 3379, Capital Federal.
260 — GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.
Tucumán 117, Capital Federal.
261 — GALICO EDYCA S. R. L.
Salta 596, piso 6º, oficinas 3 y 4, Capital Federal.
262 — EMPRESA CONSTRUCTORA PROVENZANI S. R. L.
Maipú 939, Capital Federal.
263 — LUIS SANSONI Y CIA. S. R. L.
Fitz Roy 69, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
264 — VICENTE FERRONI E HIJOS S. R. L.
Boulevard Las Heras 120, Córdoba.
265 — CASA NOGUERA DE SABATO Y GARGIULO S. R. L.
Virrey Liniers 571, Capital Federal.
266 — JUAN CARLOS Y ADOLFO CAOCIAVILLANI.
Lamadrid 137, Córdoba.
267 — FAMYA - FABRICACION MAQUINAS Y ACCESORIOS S. R. L.
San Martín 381, piso 2º, Dto. 28, Capital Federal.
268 — SERVENTE Y MAGLIOLA - INGENIEROS CIVILES.
Uruguay 618, Capital Federal.
269 — CONSTRUCCIONES PARRA S.R.L.
Paraguay 870, San Miguel de Tucumán.
270 — CASACCIA, SUVA Y RESSIA S. R. L.
Florida 32, Capital Federal.
271 — EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES "COMAT" S. R. L.
Callao 1975, piso 13º, "B", Capital Federal.
272 — EMINTER S. R. L.
Caracas 1174, Capital Federal.
273 — MARCOS GONORAZKY.
Caseros 1778, Salta.
274 — ALBERTO M. SORS.
Avda. Zanni 1255, Paraná, Provincia de Entre Ríos.
275 — "CORSAR" CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Lavalle 437, Capital Federal.
276 — COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CONFORT S. R. L.
San Martín 3020|22 — Santa Fe.
277 — ENZO L. REBORA Y CIA. S. R. L. EMPRESA CONSTRUCTORA.
Avda. Colón 184 piso 9º oficina 1 — Córdoba.
278 — H. F. GRANT & CIA. S. R. L.
Bartolomé Mitre 441 — Capital Federal.
279 — HORACIO NELSON COWPER — CONTRATISTA.
Santa Fe 117 — Bahía Blanca — Provincia de Buenos Aires.
280 — A. S. A. SOC. DE RESP. LTDA.
Estomba 2341 — Capital Federal.
281 — BRAVE FONTANA NICASTRO.
Santa Fe 1284 — Capital Federal
282 — S. A. D. E. SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRIFICACION S. A.
Lavalle 465 piso 4º — Capital Federal.
283 — SANDRIN HNOS. INGENIEROS CIVILES S. R. L.
Bedoya 628 — Córdoba.
284 — "S. C. A. C." SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS S. A.
Viamonte 965 — Capital Federal.
285 — SASSAROLI HNOS.
Calle 36 Nº 673 — La Plata — Provincia de Buenos Aires.
286 — INGENIERO CIVIL ROBERTO A. CAPUTTI.
Belgrano 909 piso 5º oficina 57 — Capital Federal.
287 — ARIT S. R. L.
Talcahuano 736 — Capital Federal.
288 — EDECO EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. y F.
Belgrano 836 — Capital Federal.
289 — EMPRESA CONSTRUCTORA CARLOS COLUCCI.
I. M. Giménez 359 — Rafaela — Provincia de Santa Fe.
290 — LUIS NATALI.
Calle 24 esquina 101 — General Pico — Provincia de La Pampa.
291 — "VIBREX SUDAMERICANA" S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Avda. Leandro N. Alem 619 — Capital Federal.
292 — VICTORIO BINDA.
Deán Funes 346 — Salta.
293 — IGNACIO CARRANZA FERRAN — INGENIERO CIVIL.
Donovan 290 — Resistencia — Provincia del Chaco.
294 — VASILJEVITCH Y GUIDOTTI S R. L.
Conesa 455 — Capital Federal.
295 — INGENIERO EDUARDO SANCHEZ GRANEL.
25 de Mayo 66 piso 3º escritorio 19 — Córdoba.
296 — SAVELLI Y BOLOGNESI S. R. L.
Avda. Tte. Gral. Julio A. Roca 673 — Capital Federal.
297 — SUCESION ODO PICCIAFUOCO.
Monroe 2272 — Capital Federal.
298 — CIMEGAL S. R. L.
Lavalle 1527, piso 10º, oficina 44 — Capital Federal.
299 — MIAG ARGENTINA INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA S. R. L.
Belgrano 752 — Capital Federal.
300 — CARLOS FORRADELLAS.
Widembrug 657 — Desamparados — Provincia de San Juan.
301 — INGENIERO CIVIL ULISES N POLOGNA & CIA.
Córdoba 2460 — Mar del Plata — Provincia de Buenos Aires.
302 — ROQUERO Y VECCHIO S. R. L.
Conesa 473 — Capital Federal.
303 — JOSE F. SORIA.
Avda. 9 de Julio 475 — Resistencia — Provincia del Chaco.
304 — BALLARINI Y VAGO S. A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
Alem 692 — Lomas de Zamora — Provincia de Buenos Aires.
305 — BETELLA HNOS.
Calle Del Milagro 161 — Salta.
306 — SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA ALBERTO R. SESINI INGENIERO CIVIL.
Laprida 1186 — Capital Federal.
307 — CIFA S. A. CONSTRUCTORA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
25 de Mayo 1762 — Santa Fe.

308 — CANAVOSIO Y RIVA S. R. L.
Sarmiento 702 — Villa Constitución — Provincia de Santa Fe.

309 — S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET".
Chacabuco 132 — Capital Federal.

310 — ADRIANO OCTAVIO BOREL.
Calle 64 Nº 318 — La Plata — Provincia de Buenos Aires.

311 — AGUSTIN TARDITO Y CIA. S. R. L.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 974 piso 5º — Capital Federal.

312 — EMARCO S. R. L.
Rosario de Santa Fe 126 — Córdoba.

313 — SUCESORES DE VIUDA DE PAGANI E HIJOS S. R. L.
9 de Julio 68 piso 2º Dto. 5º — Córdoba.

314 — LUIS CINALLI.
Intendente Witcomb 319 — Villa Ballester — Prov. de Buenos Aires.

15 — FINMA S. A. DE CONSTRUCCIONES.
Córdoba 320 — Capital Federal.

16 — S. A. SABARIA Y GARASSINO CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACION COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.
San Martín 154 — Capital Federal.

17 — JONACH ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.
Garay 738, Capital Federal.

18 — FRANCISCO PAOLUCCI.
Luis Viale 892, piso 2º, Capital Federal.

19 — ALTEC S. R. L.
Talcahuano 638, Capital Federal.

20 — BEQUE S. R. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA.
República Oriental del Uruguay 70 bis, Rosario, Santa Fe.

21 — SANIMAT S. R. L.
General Mitre 1483, Rosario, Provincia de Santa Fe.

22 — JOSE DIMATTEO Y JOSE MARIO DIMATTEO (hijo).
Cangallo 105, Témperley, Provincia de Buenos Aires.

23 — ROMULO LUZZI.
Leandro N. Alem 1635, Bánfield, Provincia de Buenos Aires.

24 — PHILIPS ARGENTINA S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio.
Vedia 3892, Capital Federal.

25 — JOSE CAMILO RUIZ.
Moreno 398, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

26 — JOSE NICOLAS MASCIOTRA.
Griveo 2849, Capital Federal.

27 — ORGANIZACION C. U. H. P. A.
Sarmiento 328, San Pedro, Provincia de Jujuy.

28 — CARLOS LARREGUY.
Avda. Sarmiento 380, San Miguel de Tucumán.

9 — C. O. C. I., Construcciones Obras Civiles e Industriale, S. R. L.
Maipú 92, Capital Federal.

0 — "SALE" COMPAÑIA CONSTRUCTORA S. A.
San José 352, Capital Federal.

1 — INGENIERO CARLOS JAJAN y HNO. S. R. L. Constructora — Técnica — Inmobiliaria.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710, piso 8º, Capital Federal.

2 — FIALLO — BRANDI — CAVALLO, Ingenieros Civiles, S.R.L.
Chile 1449, Capital Federal.

— I.M.D.O. "INDUSTRIA MADERERA DEL OESTE", S.R.L.
Circunvalación Estación F. C. Gral. Bartolomé Mitre s|n. Guaymallén, Provincia de Mendoza.

4 — MATTALIA Y CIA.
San Martín 846, San Salvador de Jujuy.

5 — BARTOS Y CIA., Empresa Constructora, S.R.L.
San Luis 373, Córdoba.

6 — JOSE VIDMAR.
Simbrón 5440, Capital Federal.

7 — ATILIO A. CINALLI.
Bolivia 393, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

8 — SANTIAGO ANGEL AGOLIO.
Juramento 66, Salta.

— INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY.
Independencia 715, Capital Federal.

9 — COAR CONSTRUCCIONES ARGENTINAS, S. R. L.
San Martín 329, Capital Federal.

1 — JORGE ALBERTO LIBEDINSKY.
Güemes 4070, piso 1º "C", Capital Federal.

2 — MORALES Y RUSSO. — Materiales de Construcción.
Calle 46 Nº 686, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

3 — VAN KOOTEN Y ESTELRICH, S. R. Limitada.
Piedras 113, Capital Federal.

— DOMINGO MIRENDA.
Calle 1 Nº 1766, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

5 — PANEDILE ARGENTINA, S. A. I. C. F. e I.
Sarmiento 1967, Capital Federal.

5 — SANTI ACCONCI.
Sánchez de Bustamante 1777, Capital Federal.

— S.I.E.T., Soc. de Resp. Ltda.
Rawson 266, Capital Federal.

3 — NEYRPIC ARGENTINA, S.R.L.
Avda. Pte. R. Peña 570, Capital Federal.

— ANTONIO ARMANDO INNOCENTE.
Rivadavia 660, Villa Angela, Provincia del Chaco.

350 — FULGOR INGENIERIA, S.R.L.
Vicente López 1917, Capital Federal.

351 — HORACIO O. BAYLAC Y NOEMI KONSTANTINOVSKY de BAYLAC.
Espora 406, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

352 — ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "FEBO", S. R. L.
Moreno 574, Capital Federal.

353 — C.O.S., Soc. de Resp. Ltda.
Monroe 4819, Capital Federal.

354 — STEFANI E HIJOS, S. A. Constructora, Inmobiliaria y Comercial.
Sarmiento 640, Capital Federal.

355 — CAMILO DEL BIANCO.
Fotheringhan 146, Formosa.

356 — E.M.C.A., SOC. de RESP. LTDA.
Rivadavia 2631, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

357 — CAPUTO Y CASTIGNANI — CONSTRUCCIONES EN GENERAL.
Zapiola 982, Capital Federal.

358 — EDIL TECNICA, S.R.L.
San Martín 2182, Mendoza.

359 — FRANCISCO A. GRECO Y CIA., S. R. L.
Avda. Tte. Gral. Julio A. Roca 733, Capital Federal.

360 — MUZZIO Y NOUCHY, S. R. L.
Alsina 1441, Capital Federal.

361 — DIESEL ELECTROMECANICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.R.L.
Viamonte 867, Capital Federal.

362 — E.C.I.C.A., CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. R. L.
Rivadavia 1273, Capital Federal.

363 — R. VERNA USEGLIO, CONSTRUCCIONES, S. R. L.
Sarmiento 991, piso 6º, Rosario, Provincia de Santa Fe.

364 — INGENIEROS CIVILES RICARDO M. GARRIGA Y EDGAR WILDFEUER.
Cervantes 784, Córdoba.

365 — C.A.E.S.A., COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION S. A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.
Salta 324, Capital Federal.

366 — ALFREDO LUSA, EMPRESA CONSTRUCTORA.
Córdoba 443, piso 2º, Capital Federal.

367 — MARIO NESSI, EMPRESA CONSTRUCTORA.
Calle 57 Nº 1186, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

368 — AURELIO — COHEN SOCIEDAD COMERCIAL.
Iguazú 739|41, Capital Federal.

e.15|9-Nº 14.052-v.15|9|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Vehículos y motores usados: — Camiones Ford, Chevrolet, International, Super Taurus y Thornicroft; auto y camioneta Chevrolet; jeeps Fiat y Willys; ómnibus Ford; motores Chevrolet, Ford y Willys, de distintos modelos, cuya venta se realizará en remate público el día jueves 24 de setiembre de 1959, a las 11 horas en Almacén Central (Recuperación) de YPF, Avenida Antártida Argentina y calle Nº 9 bis, Puerto Nuevo.

Exhibición: A partir del día 18 de setiembre de 1959, los días hábiles de 10 a 13 horas y de 14 a 16 horas, en Almacén Central (Recuperación), Puerto Nuevo.

Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires y en el lugar de exhibición.

e.11|9-Nº L-13.983-v.16|9|59

REMATARA

Materiales varios fuera de uso: Motores Kholer, Brigg-Stratton, Flottman, Willys; instrumental y herramientas varias de taller; central telefónica Siemens Holske; placas radiográficas; conmutadores y 50 teléfonos; electrodos varios tipos; compresores Cavallieri gatos hidráulicos, terrajas, llaves fijas; repuestos tractor Caterpillar Sixty; aprox. 50.000 kg cubiertas rezago v|medidas; equipo soldadura General Electric con generador y motor Novo; compresor Atlas; tractor oruga Cletrac; repuestos guinche Trackson, máquina zanjadora c|rodado a oruga y motor Buda; 9.000 kg. goma p|fundir; tanque cilíndrico vertical p|45 m3; 11.000 kg. accesorios de cañerías; chapas lisas; papel rezago y arpillera; 14.000 kg. repuestos y accesorios varios para automotores material eléctrico; 20.000 kg. elementos varios para perforación y otros; baterías p|automotores; 1.000 tambores ex-aceite de 200 y 400 litros capacidad; máquina escribir Underwood; máquina calcular Astra y otros elementos cuya venta se realizará en remate público el día martes 22 de septiembre de 1959, a las 10.30 oras en el Almacén Central (Recuperación), calle Avenida Antártida Argentina y Nº 9 bis Puerto Nu:

Exhibición: A partir del día 14 de septiembre de 1959, en días hábiles de 10 a 15 horas en Avda. Antártida Argentina y Nº 9 bis y en Planta Almacenaje YPF, Dársena Sud, Rivera Este (Lotes 62 y 63).

Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y en los lugares de exhibición, de 10 a 16 horas.

e.11|9-Nº L-13.984-v.16|9|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204-P|59, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna para agua potable, en el Elevador Oficial de Los Surgentes, ubicado en la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

Precio de pliego y planos: Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 50 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en el Elevador Oficial de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 29 de septiembre del año en curso, a la 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.), depósito de garantía uno por cieto (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|9-N L-14.063-v.19|9|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 305 603|50

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de hilos de atar, con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de septiembre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.15|9-Nº L-14.061-v.17|9|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 19.192.700 kg. de cobre electrolítico de 99,9 % de pureza y 131.800 kg. de escorias. — Pliego de condiciones en San Martín 275, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 5 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.

e.15|9-Nº L-14.064-v.19|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Neuquén, F. C. G. R.

Licitación Pública Nº 573: Construcción de 34.460 m2. de pavimento completo, 17.100 m2. de pavimento asfáltica y 6.600 ms. de cordón, en el Yacimiento de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F.C.N. F. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783 (4º piso, licitaciones), Capital Federal.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones, siendo su valor $ 500 m|n.

Licitación Pública Nº 574: Montaje de dos (2) tanques metálicos soldados de 10.000 m3. cada uno, en el Yacimiento de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F. C. N. G. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783, (4º piso, licitaciones), Capital Federal.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones, siendo su valor $ 400 m|n.

e.15|9-Nº L-14.060-v.25|9|59

Llámase a Licitación Pública número 184|59, día 24|9|59, a las 11 horas: Guardado de vehículos. Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.15|9-Nº L-14.062-v.19|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 18
Expte. Nº 8.591-B-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de obras con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de Propuestas: 25 de setiembre de 1959, a las 10 horas.

e.15|9-Nº L.14.054-v.17|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre, a las 10, para la adquisición de una cámara retinal Baush y Lomb o Zeiss o similar que se tramita en Expte. 110-C-59, con destino a la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, calle Sarmiento 607 Mendoza, República Argentina.

e.15|9-Nº L.14.055-v.17|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Conservación y Reparación de Edificios
Licitación Pública Nº 8|59

Apertura: 22|10|59 - 11 hs. — Llámase a licitación para el desarme y transformación en montacamilla de un ascensor Graham Brothers, para el Hospital Nacional de Clínicas. — Los pliegos de condiciones deberán ser solicitados en la Oficina del epígrafe, calles Artigas y San Luis, Córdoba.

e.15|9-Nº L.14.056-v.19|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación pública anunciada 19 de septiembre de 1959 a las 12.30 horas ejecución "Ayudantía Puerto Iguazú" — Provicia de Misiones, hasta el 30 de septiembre de 1959 a 16.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.148.576,24 m|n.
Garantía de licitación $ 71.465.76 m|n.
Costo del legajo: $ 1.500.— m|n.

Consultas de pliegos: Juzgado Nacional Ciudada de Posadas.

Consulta de pliego, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 251, Capital Federal.

e.15|9-Nº L-14.067-v.19|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 40.307|59. Mas. y Sp.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 2 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Prov. Córdoba), y durante el ejercicio 1959|1960 (desde el 1º de diciembre 1959 hasta el 15 de abril 1960).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, Artículos de frigorífico, Productos de granja, Carnes varias, Verduras y frutas.

Dr. Oscar A. Luqui, Médico Director, Instituto Tisiológico de Punilla.

e.15|9-Nº L.14.057-v.25|9|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 60.082|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77|59 para el día 22 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: equipos de hidratación.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L.14.058-v.17|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.680|59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para e día 2|10|59, a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|9-Nº L.14.059-v.25|9 59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 702.910

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de Formularios Continuos Fanfull. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.15.9-Nº L-14.065-19|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 208.735

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 22 de setiembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de películas radiográficas con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. Jefe del Departamento de Contaduría.

e.15|9-Nº L-14.066-v.17|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 328|M, hasta el día 25 de septiembre de 1959 a 11.30 horas. — Provisión de paneles para corrección acústica, tipo "Celotex" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|9-Nº L-14.070-v.17|9|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.342 hasta el día 22 de septiembre de 1959 a las 15 horas.

Provisión de: motores eléctricos y arrancador.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º Piso — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|9-Nº L- 14.071-v.17|9|59

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.950: Transporte en camión de materiales dentro del Gran Buenos Aires. — Apert. 28|9 59 a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|9-Nº L-14.072-v.19|9|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.951: Construcción Gasoducto de alimentación a Ciudad Capital e ingenios azucareros de la Pcia. de Tucumán. — Apert. 9|10|59 a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|9-Nº L-14.073-v.25|9|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 103 3.195 por la venta de 150 toneladas de viruta de bronce limpia, depositada en nuestros Almacenes Junín — Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 21 9|1959. — Pliego de condiciones, presentación de las propuestas y apertura, Oficina de Compras, calle Viamonte Nº 533 — 3er. piso — Buenos Aires.

e.15|9-Nº L-14.068-v.17|9|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 6|10|59: Púb. 279 — 15 horas. Estaño y plomo en lingotes — ferro silicio — Pliego $ 30.—

Apertura 6.10.59: Púb. 679 — 15 horas. Acero dulce perfil "U" — 12 m. largo mínimo. — Pliego $ 30.—

Apertura 13|10 59: Púb. 670 — 11 horas. Tubos de acero sin costura, vimedidas. Pliego $ 140. — Púb. 533 — 12 horas. Bobinas para motores de fuerza coches elect. Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.15|9-Nº L-14.069-v.19|9|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 11

Fíjase, el día 5 de octubre del año 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto —Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º— la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 para la adquisición de forraje y pasto para cama, para la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía Federal, durante los meses de noviembre de 1959 a febrero de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital —T. E. 38-2401.

e.14|9-Nº L-14.013_v.24|9|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 13.000.000 de sobres para votantes: 50.000 sobres azules y 90.000 sobres bolsa, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.8|9-Nº L-13.829-v.15|9|59

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (Chaco)

(Por pedido empresas amplíase plazo apertura licitación)

Llámase a licitación pública para la ejecución de los desagües pluviales y pavimentos.

Zona I: Presupuesto Oficial: pesos 73.143.565.10. — Zona II: presupuesto oficial: pesos 84.797.330,10. — Zona III: presupuesto oficial. pesos 50.016.000.—

Las propuestas podrán presentarse por separado o en conjunto. — Precio del ejemplar por zona $ 1.000.—

Apertura de las propuestas: septiembre 19 a las 11 horas.

Adquisición y consulta de la documentación en: Municipalidad o en Coronel Díaz 1433 D, 2, Capital Federal. T. E. 89-0787.

e.10|9-Nº L-13.956_v.15|9_59

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/59 para el día 21 de septiembre de 1959, a las 17 horas, con el objeto de contratar la Mano de Obra y Materiales destinados a la Construcción de la Cámara de Conservación en Puerto Madryn.

La apertura de las ofertas se harán ante el Ministro del ramo y funcionarios designados a tal efecto. Los interesados podrán adquirir la documentación necesaria a fin de tomar participación en el presente llamado en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson. — Valor de la documentación técnica: Ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 140.—).

e.5|9-Nº L.13.855-v.16|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 11063|59

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de setiembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motor Wisconsin, modelo A.E.N.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 126) Capital Federal. — El Director General.

e.7|9-Nº L-13.872-v.17|9|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 24 de septiembre de 1959 a las 9 horas, para la provisión de Tuberías — Válvulas y Accesorios, según pliegos agregados a la carpeta Nº 1.922 59 Ant. 49, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas. Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.11|9_Nº L-13.992-v.16|9_59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 201-P|59, para la contratación de los trabajos de construcción de un foso y casilla para balanza de camiones, en la Unidad I — de la Delegación Diamante (Provincia de Entre Ríos).

Precio del pliego y planos: Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 50 m.n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal y en la Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 24 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 116.000 m|n.), depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.10|9_Nº L-13.968-v.15|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 197-P|59, para contratar la instalación de un sistema de aspiración de polvo en el primer piso, (piso de distribución), galería de embarque, galería de distribución sobre silos y en las balanzas ubicadas en el tercer piso de la Unidad IX de Río Santiago, Delegación Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 30.— m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|n.), depósito de garantía Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|9.Nº L-13.870-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 198-P|59, para contratar la instalación de un sistema de aspiración de polvo en el piso de balanzas y distribución sobre silos, de la Unidad III, Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 30.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en la Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|9-Nº L-13.871.v.23|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|59 para la adquisición de cadena a rodillos juego de engranajes y ruedas dentadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de septiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959.

e.4|9-Nº L-13.817-v.15|9|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para el desmontaje de un ascensor colocando en su lugar otro nuevo y reparación total de otro en el edificio Sarmiento 478. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 28 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.11|9-Nº L.14.026-v.18|9|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 34|59 para contratar la impresión de "affiches". — Apertura de las propuestas: 17 de setiembre, a las 16.15. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30.

e.14|9-Nº L.14.027-v.16|9|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la limpieza general del edificio de la Agencia Palermo, sito en Santa Fe 4156, Capital por el término de un año. — Apertura: 17|9|1959, a las 15 hs.. en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219, Capital.

e.14|9-Nº L.14.028-v.16|9|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura. — Sucursal Marcos Juárez. — Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1959. — Valor Pliego: $ 140.

Reparación de la Instalación Eléctrica — Sucursal Río Segundo (Cba.) — Fecha de Apertura: 2 de octubre de 1959. — Valor Pliego: $ 30.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.14|9-Nº L.14.051-v.24|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y tapizados. Apertura en la Gerencia de Administración el 28 de septiembre próximo a las quince horas. Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 219.

e.8|9-Nº L.13.922-v.18|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, corbatas, calzado, equipos de fajina, etc., para el personal de servicio. — Apertura el 25 de septiembre de 1959, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.7|9-Nº L-13.874.v.17|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública. — Día 23|9|59: Nº 183|59, carga y descarga de cemento, 11 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 8 a 17 horas.

e.9|9_Nº L-13.948-v.15|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59 "Ladrillos comunes". Apertura: 30|9|59, 16 horas, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda), Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº L-13.934-v.18|9|59

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 3.943: Transporte cilindros gas envasado entre Planta San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe) y las Plantas de Capital Federal y Gran Bs. As. — Apert. 21|9|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.945: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Boulogne a las Plantas Capital Federal y Gran Bs. As. — Apert.: 24|9.59 a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 horas.

e.4|9-Nº L-13.843-v.15|9|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.947: Transporte cilindros gas envasado entre San Lorenzo (Pcia. Santa Fe) y la Planta Río IV (Pcia. Córdoba). Apert. 25|9|59, a las 9.30 hs. — Pliego Nº 3.948: Transporte en camión de cargas generales desde Buenos Aires hacia el Sud. Apert. 28|9|59, a las 11 hs. — Pliego Nº 3.949: Transporte en camión de cargas generales desde Buenos Aires hacia el Norte. Apert. 29|9|59, a las 9 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|9-Nº L.13.965-v.15|9|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.946: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Gral. Belgrano y Plantas Capital y Gran Bs. Aires. Apert. 24|9|59, a las 9 hs. — Retirar Pliegos en A.sina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|9-Nº L.13.956-v.21|9|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

"Comodoro Rivadavia" (Chubut).

Licitación Pública Nº 52: Construcción c accesorios para líneas eléctricas.

Apertura: 22 de setiembre de 1959, a las 11.30 horas. Pliegos $ 400 m|n. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.12|9-Nº L-14.039.v.17|9|59

Licitaciones Públicas

15|9|59. — Transporte de aeronafta a granel en camiones tanques desde Destilería La Plata hasta distintas Plantas (11.289), a las 11 horas.

16|9|59. — Materiales para tratamiento de inyección (11.287), a las 10 hs.

24|9|59. Correas trapeciales (11.239), a las 10 horas.

24|9|59. — Correas planas y redondas (11.288), a las 11.30 horas.

25|9|59. — Te prensa estopa para vástagos de bombeo (11.240) a las 10 horas.

29|9|59. — Tanques metálicos de 50 m3. (11.286) a las 10 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. C. Peña 777, Capital.

e.10|9-Nº L-13.969.v.15|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-1.048|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 35", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de paño kaki, medias, remeras color blanco, capas, barbijos y escudos, para atender las necesidades de las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|9-Nº L-13.936-v.19|9|59

Expediente D. 1181|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 38" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Artículos de almacén: maíz pisado blanco, sémola, arvejas, porotos, sal, aceite comestible, vinagre, etc., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, Unidades éstas con asiento en la Capital Federal, durante el Primer Semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959|60, debiendo efectuarse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|9-Nº L-13.831-v.15|9|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 32

Expediente H|0988|59

Llámase a Licitación Pública hasta el día 3|10|59 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|9-Nº L-14.011-v.24|9|59

Licitación Pública Nº 29

Expediente H-0.073|59

Llámase a licitación pública hasta el día 29|9|59, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carnes y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.9|9-Nº L.13.938-v.19|9|59

Licitación Pública Nº 30

Expediente H-0976|59

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.9|9-Nº L.13.939-v.19|9|59

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. El pliego de condiciones y detalle de las mismas pueden ser retirados en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, Altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1959, a hora 11, en la oficina mencionada en último, término.

Dr. Virgilio A. Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, Contador.

e.7|9-Nº L.13.860-v.17|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 10

Expediente R. 1.037|59

OBRAS EDIFICIO AVENIDA ALEM, ENTRE PERU Y CORDOBA BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para terminación interiores de los pabellones cuerpo C' y B' de este edificio. — Presupuesto oficial: $ 2.857.766,01 m|n.

La contratación será por "ajuste alzado" se regirá por las disposiciones generales de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas y de la Ley Provincial 5.070 en lo que se refiere al sistema de ajuste de precios.

Informes, consulta de pliegos y planos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca, donde también serán presentadas las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado.

Garantía a presentar: 1 % del monto de la oferta.

Acto de apertura: en la Rectoría de la Universidad el día 22 de octubre de 1959 a las 11.

Precio de la carpeta: $ 200.—

e. 3|9-Nº L-13.778-v.19|9|59

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 16 (diez y seis) de setiembre de 1959, a las 11 (once) horas, para la construcción de un piso (6º), aulas y refacciones para Biblioteca. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Vélez Sársfield 299, Córdoba.

e.5|9-Nº L.13.854-v.16|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Nº 10

Expte. Nº 8.519-C-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas con destino a la Escuela de Bioquímica y Farmacia, de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 19 de octubre de 1959, a las 10 horas.

e.7|9-Nº L.13.858-v.17|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO LICITACION PUBLICA

Adquisición de Muebles

Expediente 41.293-E-1959

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre|59 a las 10 horas, para la adquisición de moblaje, con destino a la Escuela Normal Superior "Juan Pascual Pringles".

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos. —Mendoza—.

e.14|9-Nº L-14.045_v.18|9|59

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 522|S|59

Llámase a licitación pública, para el día 21 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de Materias Primas y Materiales (alambre, bulones, clavos, maderas, remaches, etc. etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. Nº 522|S|59).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján Mendoza.

e.14|9-Nº L-14.016_v.15|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 16|DGA|959

Llámase a licitación públic para el día 21|9|59, horas 11.30, para provisión de libros a Biblioteca Central. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división compras y suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|9-Nº L.14.017-v.18|9|59

Licitación Pública Nº 17 — D. G. A. 1959

Llámase a licitación pública para el día 25|9|59, horas 11.30 para provisión a depósito central de material de laboratorio. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación Universidad Nacional de Tucumán, Florida 846. Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en división Compras y Suministros, Ayacucho Nº 471, Tucumán.

Director General de Administración —

e.10|9-Nº L-13.958_v.15 9 59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso Capital Federal

Licitación Pública Nº 357, para el día 8 de octubre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 357. Hora: 10.30. — Ejecución de revestimientos, zócalos y molduras de mármol en el interior del edificio del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 666.830,50 m|n. — Precio del Legajo Nº 6099. $ 40 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|9.Nº L-13.889-v.23|9|59

Licitación Pública Nº 353, para el día 6 de octubre de 1959

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 353 — Hora 10.30: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional en San Luis — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ m|n. 3.124.100.— Precio del legajo Nº 6.123, $ 50. —m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 28 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.789-v.19|9|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 514|59 (DCI)

2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "interconexión del Pozo Nº 2 con la Torre-Tanque" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 205.520.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial en efectivo, título o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

e.14|9-Nº L-14.033_v.24|9|59

Licitación Pública Nº 31859 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de una perforación para captación de agua de napas profundas" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Intalaciones.

e.10 9-Nº L-13.974_v.21 9 59

Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock Licitación Pública

Nº 1.144|59: Se realizará el día 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de Alicates.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.10|9-Nº L-13.975-v.18|9 59

Licitaciones Públicas

Nº 1.142|59: — Se realizará el día 23 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta de Hierro "C" Nros. 12 y 30. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e. 5|9-Nº L-13.848-v.16 9 59

Licitación Pública

Nº 1.143|59. — Se realizará el día 24 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hierro "L" y "Angulo". — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|9-Nº L-13.849-v.16|9|59

Licitación Pública

Nº 1.145|59: Se realizará el día 28 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de chatarra de hierro fundida.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avnida Cabildo 65, Capital, planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|8-Nº L-13.925-v.18|9|59

Licitación Pública

Nº 1.141|59. — Se realizará el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Acero Inoxidable en Chapas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock. Avda. Cabildo 65, Capital. Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|9-Nº L.13.828-v.15|9|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

7|X|59 — Nº 284|59, a las 9.40, por Equipo de Alta Frecuencia.

7|X|59 — Nº 286|59, a las 10, por Plomo Puro en Lingotes.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.14|9-Nº L.14.030-v.24|9|59

Licitaciones Públicas

24|IX|59 — Nº 281|59, a las 9.30, por Líquido Desoxidante.

26|IX|59 — Nº 282|59, a las 9, por Aceros.

26|IX|59 — Nº 283|59 a las 9.15, por Máquinas de sumar, restar y de calcular, eléctricas o a palanca.

7|X|59 — Nº 287|59, a las 10.15, por Cilindros Crusher de cobre, Cilindros Crusher de plomo, Discos Neoprene, Obturador de gas, de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.14|9-Nº L.14.031-v.16|9|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|959 para el día 9 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla, puntales de bodega y estoja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Gonzalo", en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 70.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 8º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959

e.7|9-Nº L.13.913.v.17|9|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de septiembre de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 95|59 a las 10 horas, por repuestos caja de velocidad para camión Leoncino.

Nº 96|59 a las 10.15 horas, por repuestos caja velocidad para camión Superaurus.

Nº 97|59 a las 10.30 horas, por transmisores de VHF. repuestos y manuales.

Nº 98|59 a las 10.45, por provisión e instalación de cable armado en Ezeiza.

Nº 99|59 a las 11 horas, por instalación de antenas rómbicas en Aer. Resistencia.

Nº 100|59 a las 11.15 horas, por material normalizado.

Nº 101|59 a las 11.30 horas por pinturas y afines.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Dpto. Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427 piso 3º.

e.14|9-Nº L-14.032.v.18|9|59

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|59, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de once (11) aviones "Vickers Viking" M. K. 1B y ocho (8) aviones "Bristol" M. K. 1A en condiciones de vuelo, con pocas horas de nuevo, habiéndose efectuado todos los trabajos derivados de una inspección de recorrida general. Se informa que existen repuestos, accesorios y motores de repuestos que oportunamente serán puestos en venta.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General de Material Aeronáutico (Dpto. Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas. — Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º

e.9|9-Nº L-13.951v.19|9|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL QUILMES

Por 5 días. — Llámase a licitación privada para la provisión de víveres al Taller Regional Quilmes durante el año 1959|60 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960), cuya apertura tendrá lugar en el mismo, el día 22 de septiembre de 1959 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada Nº 1|60: Pan, a las 8.30 horas.

Licitación Privada Nº 2|60: Leche pasteurizada, suelta y huevos, a las 9 horas.

Licitación Privada Nº 3|60: Verduras y frutas, a las 10 horas.

Licitación Privada Nº 4|60: Carne y subproductos a las 11. horas.

Licitación Privada Nº 5|60: Víveres secos, a las 12 horas.

Por pliegos de condiciones generales, especiales y particulares y fojas de cotizaciones de precios, deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avenida Otamendi s|n. — Quilmes F. C. N. G. R. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.14|9-Nº L-14.034.v.18|9|59

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 201|59, a realizarse el día 18 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de: Instrumental Científico. — Pliegos de Especificaciones y Condiciones, diariamente de 10 a 13 horas, en la División Licitaciones y Contratos — Belgrano Nº 1954, T. E. 48-5647, Buenos Aires.

e.14|9-Nº L.14.029-v.15|9|59

Llámase a Licitación Privada número 200|59, a realizarse el día 22 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de: Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, Especialidades Medicinales, Material de Odontología y Curación.

Pliegos de Especificaciones y Condiciones diariamente de 10 a 13 horas en la División Licitaciones y Contratos Belgrano Nº 1954, T. E. 48-5647, Buenos Aires.

Precio del ejemplar: Diez pesos moneda nacional ($ 10, m|n.).

e.10|9-Nº L.13.972-v.15|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.311/59

Llámase a Licitación Pública Nº 67/59, para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para cumplimiento de los fines de la lucha materno infantil, desarrollada en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de heladeras, ventiladores, lavarropas, estufas, etc.

La presente Licitación reemplaza a la Nº 64/59 que fuera fijada para el día 15 de septiembre de 1959, la que ha sido "anulada".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.865-v.17|9|59

Expediente Nº 60.077/59

Llámase a Licitación Pública Nº 69/59, para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para cumplimentar los fines de la lucha contra la mortalidad infantil en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de telas varias y frazadas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L 13.863-v.17|9|59

Expediente Nº 41.501|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60 para el día 2 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aves y huevos; carnes y derivados; embutidos; leche y derivados; pan; hielo; frutas; verduras; papas; pescado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959 — El Director Gral. de Administración

e.11|9-Nº L-13.990-v.25|9|59

Expediente Nº 56.769|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna faenada.

e.9|9-Nº L.13.940-v.19|9|59

Expediente Nº 56.770/59

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles varios.

e.7|9-Nº L.13.864-v.17|9|59

Expediente Nº 10.408|59

Llámase a licitación pública Nº 68|59, para el día 29 del mes de setiembre de 1959, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Inst. Nac. de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harina 0000; sal común; bromato de potasio, levadura de cerveza.

La presente licitación reemplaza a la Nº 58|59 que fuera fijada para el día 7 de setiembre de 1959, la que ha sido anulada.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L-13.919.v.18|9|59

Expediente Nº 60.083|59

Llámase a Licitación Pública Nº 72|59, para el día 29 del mes de septiembre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L.13.921-v.18|9|59

Expediente Nº 39.312|59

Llámase a Licitación Pública Nº 66|59 para el día 25 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, para la lucha Materno Infantil en el interior del país, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: balanzas para lactantes y adultos, incubadoras para prematuros, mesas para parto y ginecología, instrumental científico varios, etc. etc.

La presente licitación reemplaza a la Nº 62|59 que fuera fijada para el día 14 de septiembre de 1959, la que ha sido anulada. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.4|9-Nº L-13.834-v.15|9|59

Expediente Nº 40.997|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 H. N. para el día 18 del mes de septiembre de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: víveres secos, alimentos para niños. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959.

e.4|9-Nº L-13.835-v.15|9|59

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)

Expediente Nº 40.721/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60, para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino, Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle E. Carbó 131, Paraná (E.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación, Centro Tisiológico en Villaguay (E.R.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, verduras y frutas, pan y galleta y semillas.

Paraná (E. R.), 10 de setiembre de 1959. — Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos.

e.10|9-Nº L.13.964-v.21|9|59

Expediente Nº 41.366|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Entre Ríos), durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y enero de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle 25 de Mayo Nº 164, Paraná, (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, como así también al mencionado Hospital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, leña mezcla y alcohol desnaturalizado. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia de Entre Ríos.

e.11|9-Nº L-14.010.v.15|9|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 57.679|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|11|59 al 30|4|60.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del citado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la misma.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", septiembre 1º de 1959.

e.7|9-Nº L-13.869.v.17|9|59

HOSPITAL DE NIÑOS

Expediente Nº 40.998/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3/60 H.N. para el día 21 del mes de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1959/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Carne y Derivados.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959.

e.7|9-Nº L.13.866-v.17|9|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 60.081/59

Llámase a Licitación Pública Nº 73/59 para el día 5 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para cumplimentar los fines de la lucha contra la mortalidad infantil y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de carpas para oxígeno, heladera eléctrica y elementos para laboratorio.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Director Genera de Administración.

e.14|9-Nº L.14.020-v.24|9|59

Expediente Nº 60.085|59

Llámase a Licitación Pública Nº 76|59, para el día 24 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: solución glucosada; solución Ringer; solución Lactato de sodio; solución fisiológica isotónica; solución Darrow.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.14|9-Nº L.14.023-v.16|9|59

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 56.768|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras frescas, pescados, papas, pan y leche.

e.14|9-Nº L.14.024-v.24|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NAC. NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública Nº 40|59
Expediente 3.170|59

Apertura el 29|9|59, a las 12, en Vieytes 451, Cap. — Adquisición de máquinas para fabricar comprimidos, instrumental médico, sillas de consultorio, cucharas y platos de aluminio. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.14|9-Nº L.14.018-v.24|9|59

Dirección de Abastecimiento y Producción
Expediente Nº 57.688|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80|59 para el día 5 del mes de octubre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajas de películas radiográficas. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e. 14|9-Nº L-14.019_v.24|9|59

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"
(Córdoba)
Expediente Nº 41.883

Llámase a Licitación Pública Nº 4/60, para el día 1º de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba; debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación o al Hospital Central en Río Cuarto (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 5º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carnes y extras, productos de granja, pan, frutas y verduras.

e.10|9-Nº L.13.963-v.21|9|59

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CORDOBA
Expediente Nº 43.881/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio fiscal 1959/1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356|360, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Alimentos perecederos (verduras, frutas, hacienda vacuna en pie, etc.).

San Francisco del Chañar, 3 de setiembre de 1959. — Sanatorio "Dr. José J. Puente".

e.14|9-Nº L.14.021-v.24|9|59

CASA CUNA
Expediente Nº 56.100|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 21 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Avda. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: víveres secos, a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.1|9-Nº L.14.022-v.16|9|59

Expediente Nº 56.111|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 28 de setiembre de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: aves huevos, pescado, embutidos, leche, crema manteca, papas, verdura, frutas y hielo, a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.7|9-Nº L.13.868-v.17|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Agrelo - Anchoris, sección Km. 28 - Km. 54,400 — $ 22.463.027,30

Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9-Nº L-13.993_v.28|9|59

Licitación Pública Nº 3.667 para la adquisición de seis palas de arrastre de dos ruedas con mando a cable de 2.5 m3. al ras y 3 m3. colmada, $ 600.000. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 10|9-Nº L.13.979-v.21|9|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario - Arocena (Km. 315 — Km. 413), ha sido postergada para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9-Nº L-14.039-v.18|9|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 210-O, hasta el día 28 de setiembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación, de línea telefónica entre la Central automática de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal (Belgrano 1549, 5º piso, Capital Federal) y el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" por "ajusto alzado". — Presupuesto Oficial: $ 2.146.560.56 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA — (Departamento Licitaciones) — Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.7|9-Nº L.13.900-v.23|9|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo: Potrerillos, Quebrada de 60, $ 893.407. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|9-Nº L-13.796-v.19|9|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para Edificio Cabecera Delegación Regional 5a., Santa Fe). — Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1959, a las 16.

Para pliego de condiciones y planos: Ocurrir oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cap. y Cabecera Delegación Regional 5a., (Santa Fe), cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Presentación de Propuestas: Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, calle Sarmiento 151, Cap., hasta el día y hora fijados para la apertura de las propuestas; y en la Cabecera de la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), hasta cinco días antes.

Juego de planos, Valor m$n. 120.—.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.044-v.21|9|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Expediente 25.120 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Lomas de Zamora (B. A.) y Témperley (B.A.) y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en dichas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Lomas de Zamora (B. A.), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Cozo, Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.045-v.16|9|59

Expediente 42.752 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre y Paraná Guazú (B. A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (B. A.) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central Buenos Aires.

Raúl A. Cozo, Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.046-v.16|9|59

Expediente 29.546 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Justo Daract (D. R. 7a.) y entre Justo Daract y Kilómetro 656 (misma D. R.) y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 7a. (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Cozo, Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.047-v.16|9|59

Expediente 29.044 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (D. R. 2a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 2a. (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Cozo, Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.048-v.16|9|59

Expediente 43.776 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia en circuito Villa De Soto (D. R. 6a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional (6a. (Córdoba), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Cozo, Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.049-v.16|9|59

Licitación Pública Nº 134-P|59

Nº 134-P|59: — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública número 134-P|59, que ampara la provisión de 30.000 clavijas, ha sido diferida hasta nuevo aviso. Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.14|9-Nº L-14.040-v.16|9|59

Licitación Pública Nº 75|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Aparatos telefónicos portátiles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959, Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.041-v.16|9|59

Licitación Pública Nº 76|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y elementos eléctricos" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de setiembre de 1959, a las 16.30, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. Dirección General de Administración

e.14|9-Nº L-14.042-v.16|9|59

Licitación Pública Nº 77|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de setiembre de 1959, a las 17, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. Dirección General de Administración

e.14|9-Nº L-14.043-v.16|9|59

Licitación Pública Nº 161-P|59

Nº 161-P|59: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 161-P|59 que ampara el reacondicionamiento de conmutadores, ha sido diferida hasta nuevo aviso. Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.12|9-Nº L-14.011-v.15|9|59

Licitación Pública Nº 78.959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Instrumentos, interruptores, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de octubre de 1959, a las 16 en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº L-13.996-v.22|9|59

Licitación Pública Nº 79|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales de línea"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº L-14.000-v.22|9|59

Licitación Pública Nº 80.59

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº L_14.001-v.22|9|59

Licitación Pública Nº 182|P|59

Nº 182|P|59 — 30|10|59 a las 10.30. — Por la construcción de un edificio con una superficie cubierta de 850 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa sito en la calle España entre las de 9 de Julio y 25 de Mayo de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Monto estimado m$n. 4.785.000. — Valor del pliego m$n. 128.50.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, o en las Oficinas Comerciales de Santa Fe, Rosario, o Córdoba: 25 de Mayo 2344, Mitre 764 y España 1681, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.10|9-Nº L-13.969-v.15|9|59

Licitación Pública Nº 74|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y materias primas" (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de setiembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.898-v.17|9|59

Licitación Pública Nº 73.959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para grupos electrógenos Deutz".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.899-v.17|9|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso Licitación Pública Nº 8 (C|959)
2º llamado

Llámase a licitación pública para el día 30|9|59 a las horas 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal "Villa General Roca" Pcia. de San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 32_5562). Capital Federal. o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones (local 539, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7, San Luis y oficina citada con 3 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: $00.000.— m$n.. — Valor de la documentación. m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 300 m$n.

e.10 9_Nº L-13.980-v.26|9|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.064|59 — Maza de rueda — Apertura: 24|9|59 a las 12.05 horas — L. P. Nº 12.377|59 — Colector sin bujes Apertura: 24|9|59 a las 12.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|9-Nº L-14.036_v.15|9,59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes mater'-'es: L. P. Nº 7.909|59 — Maquinado, tratamiento térmico y hermanado de juegos de corona y piñón p|diferencial. — Apertura: 23|9|59 a las 11.45 horas. — L. P. Nº 12.236|59 — Placas plvias y ángulo de soporte — Apertura: 2 10 59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 23.040 59 — Uniformes de verano — Apertura: 2'10'59 a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolom_ Mitre 3345, Capital.

e.14|9-Nº L-14.037_v.18|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.153 59 — Caños de escape — Apertura: 25 9 59 a las 11 40 horas. — L. P. Nº 12357 59 — Cristales inastillables y planos — Apertura: 28'9|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.370'59 — Soporte p'curva con dos campanillas — Apertura: 28 9 59 a las 10.45 horas.

Valor de los pliegos: m$n. 10.— c.u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|9_Nº L-13.998-v.16.9|59

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Licitación Pública Nº 1'59

Construcción de un galpón en el Almacén F.A.N.F.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Corrientes 389, planta baja, de 11 a 19 horas.

Apertura: 2 de octubre de 1959, a las 13 horas. — El Administrador General.

e.7|9-Nº L_13.907.v.17|9 59

Llámase a Licitación Privada Nº 501|59, para la venta de una (1) báscula, que pesa hasta 25.000 kilogramos.

Exposición: Almacenes —Puerto Nuevo — Dársena "F". — Retiro pliegos: División Suministros — Puerto Nuevo — Dársena "F". — Apertura de propuestas: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, horas 10, día 29|9 59.

e.14 9-Nº L-14.038_v.18|9|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de dos máquinas rectificadoras de cigüeñales de locomotoras Die el eléctricas

Licitación Pública Nº 28/59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 28 de setiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del material del título con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington. Para consultar o adquirir el Pliego de Condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal. — Precio del Pliego: $ 30 m|n.

e.4|9-Nº L.13.815-v.15|9 59

Para la provisión de dos máquinas entalladoras y agujereadoras de durmientes y repuestos - producción no inferior a 300 pzas/hora

Licitación Pública Nº 27/59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 14 horas para la provisión del material del título. Para consultar o adquirir el pliego de condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del pliego $ 30 m|n.

e.4|9-Nº L.13.844-v.15|9|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 22|59

Expediente OC. 100|59 Ax.1

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959 a las 12 horas, para contratar operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en intercambio, Los Naranjos, Provincia de Santiago del Estero, de este F. C. — Apertura de propuestas Oficina Licitaciones Avda. Maipú 4, Capital — Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada y Superintendencia Tráfico, Santa Fe. — La Administración. e.14|9_Nº L-14.035-v.18|9|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1035. — A.M.R. 1|5821|59. — 380.000 kilos de chapa de acero; 6|10|59, 16 horas.

Nº 1036. — A.M.R. 1|5822|59. — 240.000 kilos de planchuelas y planchón y 130.000 kilos de barras redondas; 7|10|59, 10 horas.

Nº 1037. — A.M.G. 2|5540|59. — 16.700 m2. de madera aserrada pino brasil y|o pino del Norte; 7|10|59, 11 horas.

Nº 1038. — A.M|R| 1|5686|59. — 30.000 kilos de zinc en lingote (común); 7|10|59, 15 horas.

Nº 1039. — A.M.G. 2|5620|59. — Impresión (semanal) de 2.400 ejemplares del "Boletín Semanal de Servicio", durante 2 años; 7|10|59, 16 horas.

Nº 1040. — A.M.G. 2|5473|59. — 240.000 kilos de chapas de acero acanaladas cincadas; 8|10|59, 10 horas.

Nº 1041. — 77. B. 766|IMP. — 13.860 herramientas varias para máquinas neumáticas; 27|10|59, 10 horas.

e.11|9_Nº L-14.004-v.22|9|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1031. — A.M.G. 2|4519|59. — 5.900 accesorios varios para señalización; 6|10|59, 10 horas.

Nº 1032. — A.M.R. 1|5924|59. — 805.000 Tarugos cuadrados de madera dura; 19|10|59, 10.30 horas.

Nº 1033. — A.M.R. 1|3843'58. — 15.000 Pernos para aisladores; 6|10|59, 11 horas.

Nº 1034 — A.M.G. 2|3715|59. — Juntas para caldear (1.200 ajustables y 2.000 a tubo); 6|10 59, 15 horas.

e.11|9-Nº L_14.003-v.16|9|59

Lic. Pública Nº 1029, vence 2|10|59 a las 15 horas. — Renovación de vía ascendente de Km. 39 al 81 y descendente de Km. 24 al 81. Línea Principal a Rosario. Cons.: Maipú 1302, Ofic. 314, Cap. Federal. Doc. $ 700 m|n.

e.7|9-Nº L_13.911.v.17|9|59

Lic. Pública Nº 1030, vence 9|10 59, a las 15 horas. — Renovación de vía ascendente K 141.500 al 291.500, Línea Principal a Rosario. Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. y Jefe Distrito Vía y Obras. — Estación Rosario Norte. Doc. $ 500 m|n.

e.7|9-Nº L_13.912.v.17|9|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 641 para: provisión de guantes de cue — Apertura 15 horas del 8|10 59. — Nº 642 para: Provisión de estopa. — Apertura 15 horas del 7 10 1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.11 9_Nº L-13.999-v.22 9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 635 para: Reconstrucción de 98 furgones de dos ejes.

Apertura 15.20 horas del 2|10|1959.

Retirar pliego de condicones y planos, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376 Capital Federal.

e.7|9_Nº L-13.902.v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 634 para: Provisión de placas de metal duro para herramientas. Apertura: 15.20 horas del 30|9|1959. — Nº 636 para: Provisión de acoplados de acero y asientos desmontables para zorras. Apertura: 15 horas del 30|9|1959. — Nº 637 para: Provisión de leña. Apertura: 15 horas del 24|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.4|9-Nº L.13.839-v.15|9|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Expediente M. 50|238

Se llama a licitación pública para la provisión de: Elemento de filtro para aceite.

Apertura: 23|9|59 — 11 horas. — Precio del pliego. $ 10 m|n., del dibujo $ 5 m|n.

Informes: Oficina de muestras y ventas de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.10|9-Nº L-13.977_v.15|9|59

Expte. M. 50/235

Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón para motores coches eléctricos. — Apertura: 19|10|59, 11 horas. — Precio del pliego: $ 10.— moneda nacional. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.7|9-Nº L.13.901-v.17|9|59

Expediente M. 50|243

Se llama a licitación pública para la provisión de: acero en planchuelas.

Apertura: 25|9|59 — 15 horas. — (Precio del pliego: $ 10 m|n.).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.14|9-Nº L_14.050-v.18|9|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Privada G. 1347|B: Machos, terrajas y accesorios, pliego m$n. 50, ap. 24|9, 10 horas. — Privada G. 1807|A: Pintura esmalte sintético y pintura preparada brillante, pliego m$n. 20, ap. 24|9, 11 horas. — Privada G. 1897: Artículos varios de oficina, pliego s|cargo, ap. 24|9, 12 horas. — Privada G. 1898: Tornillos de ho. y de bronce, para metales y madera, pliego m$n. 20, ap. 25|9, 10 horas. — Pública G. 1899. Impermeables raglan y trajes, sacos, capas, pliego m$n. 70, ap. 25|9, 11 horas. — Pública G. 1900: Frazadas, pliego m$n. 20, ap. 25|9, 12 horas. — Privada F. 5507|C: Ejes exágonales y cojinetes, pliego m$n. 25, ap. 28|9, 10 horas. — Pública F. 5816: Niples de acero, pliego m$n. 40, ap. 28|9, 11 horas. — Pública F. 5817: Punteras para serpentinas de recalentador, pliego m$n. 70, ap. 28|9, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.10|9-Nº L-13.978_v.15|9,59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4206 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3731|36
Director 37-0075 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS